

ACTA NO.01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 31 DE ENERO DEL 2024.

En el cantón Patate a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veintitrés, siendo las 15H00 horas con cero minutos, se reúne el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Cristóbal de Patate, en sesión ordinaria, en la sala de sesiones de la municipalidad, previa convocatoria realizada por el Ing. Hernán Medina Castro, Alcalde del cantón Patate, a través de la Secretaria de Concejo, Abogada Jacqueline Aguilar, contando con la presencia del señor Alcalde Ing. Hernán Medina Castro, señores Concejales: Lcdo. Medardo Chiliquinga Guambo, Sr. Misael Chiliquinga Rojana, Sr. Hítalo Rodríguez Yanchaguano, señor Santiago Sánchez Vasco, e Ing. Nelson Soria Idrovo, también contando con la presencia de los señores Directores: Econ. Hernán Flores, Director Financiero, Ing. Fernando Sánchez, Director de Planificación, Dra. Amparito Verdezoto, Procuradora Síndica, Econ. Paola Vaca, Directora Administrativa, Ing. Manuel Sánchez, Director de Obras Públicas, Ing. Erick Vega, Director de Servicios Públicos, Ing. Carlos Ramos, Jefe de Avalúos y Catastros, actúa como Secretaria titular la Abg. Jacqueline Aguilar Rodríguez.

SEÑOR ALCALDE. - Buenas tardes, compañeros Concejales, compañeros Directores, primero dándoles la bienvenida, demos inicio a la presente sesión ordinaria, 31 de enero del 2021, procedamos a constatar el quórum.

SEÑORA SECRETARIA. - Buenas tardes señor alcalde, señores concejales, señores directores. Procedo con la constatación del quórum, señores Concejales.

¿Lcdo. Medardo Chiliquinga Guambo? presente

¿Señor Misael Chiliquinga Rojana? presente

¿Ing. Hernán Medina Castro? presente

¿Señor Hítalo Rodríguez Yanchaguano? presente

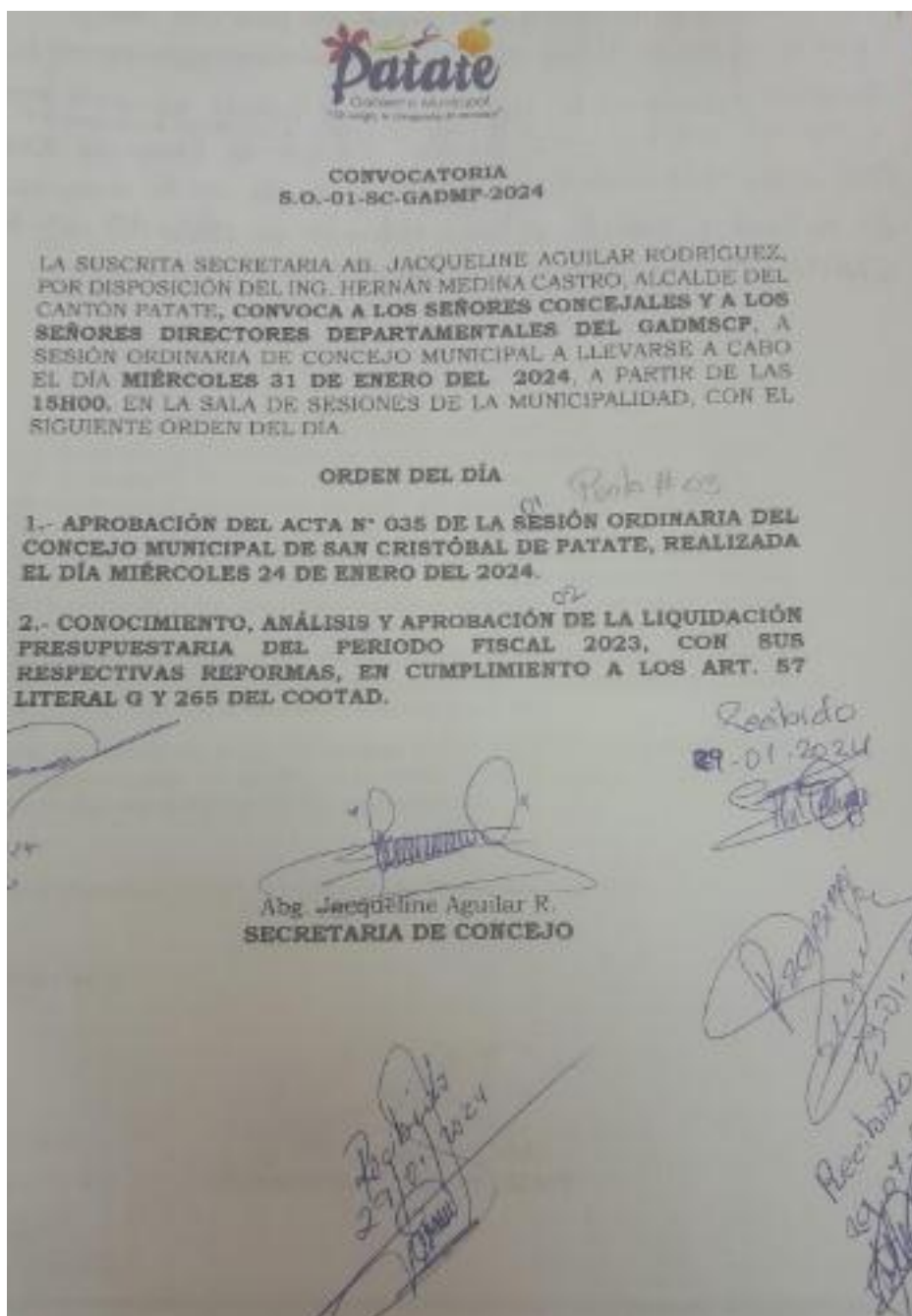
¿Señor Santiago Sánchez Vasco? presente

¿Ing. Nelson Soria Idrovo? Presente

Señor Alcalde, existe el quórum necesario para la presente sesión ordinaria.

SEÑOR ALCALDE. - Demos lectura a la convocatoria.

SEÑORA SECRETARIA. - Procedo con la lectura de la convocatoria, señor Alcalde.



SEÑORA SECRETARIA. – Antes de nada, señor alcalde, debo indicar que en la convocatoria en la parte superior dice sesión ordinaria 01, por recomendaciones de los señores técnicos de AME, ya que sugieren seguir una secuencia numérica de acuerdo al año o periodo de elaboración de actas, resoluciones, acuerdos y demás documentos deben ser llevados secuencialmente e individualizando el año 2024. Con su venia señor alcalde se sentará razón de lo antes dicho.

SEÑOR ALCALDE. – De acuerdo, con esa aclaración también compañeros concejales quisiera pedirles la inclusión de un punto en el

orden del día, le hice llegar un oficio de manera digital y por una rectificación al mismo de paso la invitación física o el documento físico, hemos recibido una gestión en la labor como presidente de la mancomunidad de tránsito y logramos hacer un contacto en Bogotá y logramos hacer alianzas para una capacitación en el tema de movilidad y tránsito sobre todo para evitar lo que está pasando de manera fuerte en la curva de la muerte, entonces hay la invitación para conocer el tema de movilidad el tema de tránsito, algunas tecnologías que se pueden implementar, y de igual forma los temas de SMAR SBI, que es bastante importante, en un curso que asistimos en la ciudad de Cuenca con esa empresa y tenemos una convocatoria para el día lunes 05, martes 06 y miércoles en la ciudad de Bogotá, por tal motivo solicito que se ponga como punto la aprobación de la licencia por parte del concejo para participar de esta invitación estos tres días de ausencia, donde tendrán que retomar el compañero Vicealcalde, y aprovecho la oportunidad para informarles a las personas interesadas a viajar a una capacitación a EE-UU, con una invitación que les paso a su WhatsApp. Bueno sigamos por favor y el punto quedaría, compañera secretaria.

SEÑORA SECRETARIA. - Señor Alcalde el punto quedaría, **3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO PARA QUE EL SEÑOR ALCALDE ING. HERNÁN MEDINA CASTRO, PARTICIPE EN LA INVITACIÓN REALIZADA POR LA MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL TUNGURAHUA LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE FEBRERO DEL 2024, PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y CUMPLIR CON LA CAPACITACIÓN DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO, PETICIÓN REALIZADA EN EL OFICIO NO. 063-A-GADMSCP-2024 DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2024.**

SEÑOR ALCALDE. - Con ese punto en el orden del día adicional, estamos de acuerdo compañeros concejales. ¿Está aprobado, sí, todos de acuerdo?

Lcdo. Medardo Chilibingua Guambo, aprobado

Sr. Misael Chilibingua Rojano, si

Ing. Hernán Medina Castro, aprobado

Sr. Hítalo Rodríguez Yanchaguano, si

Sr. Santiago Sánchez Vasco, si

Ing. Nelson Soria Idrovo, si

De acuerdo, de forma unánime se aprueba su inclusión, compañera secretaria de lectura el primer punto del orden del día.

SEÑOR ALCALDE. - Punto número uno **1.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 35 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 24 DE ENERO DEL 2024.**

SEÑOR ALCALDE. – Alguna, Observación al respecto, u observaciones al acta.

SEÑOR CONCEJAL NELSON SORIA. – Señor Alcalde por favor quisiera que en la página número cinco, del acta en la resolución, donde dice: “Resuelven de forma unánime, acta no 34” falta poner la palabra aprobar, también en la página cinco, en mi intervención dice: “(...) subida al Registro Oficial” cuando debe ser la palabra Oficial. Esos cambios por favor, en la página 25 es se hará y en esa misma página dice: “tocara”, cuando es tocará, con esa sugerencia señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE. – Con estos cambios en la ortografía, se aprueba el acta, alguien que eleve a moción.

SEÑOR CONCEJAL SANTIAGO SÁNCHEZ. – Elevo a moción que se apruebe.

SEÑOR ALCALDE. – Alguien que secunde la moción.

SEÑOR CONCEJAL HÍTALO RODRÍGUEZ. – Secundo la moción

SEÑOR ALCALDE. – Sometamos a votación.

SEÑORA SECRETARIA. – Por la aprobación del punto número uno. **1.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 35 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 24 DE ENERO DEL 2024.** Moción realizada por el señor Concejal Santiago Sánchez y es secundada por el señor Concejal Hítalo Rodríguez, sometemos a votación.

Lcdo. Medardo Chiliquinga Guambo, aprobado
Sr. Misael Chiliquinga Rojano, aprobado
Ing. Hernán Medina Castro, aprobado
Sr. Hítalo Rodríguez Yanchaguano, aprobado
Sr. Santiago Sánchez Vasco, aprobado
Ing. Nelson Soria Idrovo, aprobado

Señor Alcalde, queda aprobado este punto del orden del día con las observaciones dadas por el Ing. Nelson Soria.

SUMARIO DE RESOLUCIONES DEL ACTA N° 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 31 DE ENERO DEL 2024.

RESOLUCIÓN N° 01-S.O.-31-01-2024-GADMP. - 1.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 35 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE, REALIZADA EL MIÉRCOLES 24 DE ENERO DEL 2024. En sesión ordinaria del 31 de enero del 2024, con la

presencia del señor alcalde Ing. Hernán Medina Castro, quien preside la sesión, más los señores concejales: Lcdo. Medardo Chiliquinga, Sr. Misael Chiliquinga, Sr. Hítalo Rodríguez, Sr. Santiago Sánchez, e Ing. Nelson Soria. **RESUELVEN: APROBAR DE FORMA UNÁNIME EL ACTA NO. 35 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE, REALIZADA EL MIÉRCOLES 24 DE ENERO DEL 2024. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL T) DEL COOTAD.**

SEÑOR ALCALDE. – Demos lectura al siguiente punto del orden del día.

SEÑORA SECRETARIA. – Segundo punto del orden del día. **2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO FISCAL 2023, CON SUS RESPECTIVAS REFORMAS, EN CUMPLIMIENTO A LOS ART. 57 LITERAL G Y 265 DEL COOTAD.**

SEÑOR ALCALDE. – Por favor compañero Hernán, proceda con la explicación de este punto.

SEÑOR ECON. HERNÁN FLORES DIRECTOR FINANCIERO. – Señor Alcalde, señores Concejales, compañeros Directores, reciban un cordial saludo, se presenta la liquidación presupuestaria en cumplimiento al Art. 57 del COOTAD, en el cual menciona que el Concejo aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior con la respectiva reforma, el Art. 265 del COOTAD, da el plazo que dice hacia el 31 de enero y el mismo se tiene que verificar la determinación del análisis financiero, es decir los pasivos, corrientes y largo plazo y la determinación o déficit o superávit procedente y en función del presupuesto por la relación entre las rectas y lo devengado, siendo así primero se ha hecho un análisis, primero se encuentra un cuadro en general donde se ve la representación dos tipos de ingresos corrientes de capital y de financiamiento, los ingresos corrientes ocupan un 19.54% de todo el presupuesto. Como pueden observar se encuentra la variación de los ingresos en el numeral 1.2 en el cual se verifica todos los traspasos realizados, como pueden ver existen movimientos en todas las partidas presupuestarias y esto no es porque se ha venido haciendo reforma, tras reforma y tras reforma, más bien porque estamos en un presupuesto prorrogado, se tuvo que cambiar las partidas presupuestarias, y las proyecciones que se encontraban se ha determinado también que los ingresos corrientes han financiado los gastos corrientes, habido igual un superávit en los ingresos corrientes, si se puede decir así, porque no se han superado los gastos. En el cuadro de más abajo, de todos los ingresos donde está la ejecución de todo el presupuesto y una buena ejecución de los ingresos es decir no existe una sobreestimación, de los ingresos realizados del presupuesto aprobado 2023, como ustedes pueden observar en el presupuesto de los ingresos corrientes, tenemos una ejecución devengada de 106% y una recaudación del 97% es decir se

estuvo más ingresos de los planificados en los corrientes en los ingresos de capital se tuvo una recaudación del 67% y devengado del 67% porque únicamente son ingresos de capitales que tenemos por modelo de equidad territorial, el estado se quedó pendiente transferir y obviamente está pendiente, transferir de enero que en buena hora se tenía liquidez aquí en el Municipio, en el caso de otros GAD, están paralizando los pagos a contratistas a proveedores al mismo personal, incluso créditos. Ingresos de financiamiento, se ha recibido alrededor del 80% se ha devengado y se ha recaudado, esto es los créditos que se tenían pendientes por recibir y que únicamente este 20% correspondería más el crédito que estamos pendientes de recibir del banco del estado para la maquinaria, que es lo que más afectaría y es una recaudación del 80%. En la cedula presupuestaria de los gastos, a la cedula de gasto donde tenemos gasto corriente, gasto de inversión, gasto de capital y gasto de financiamiento igual en gastos corrientes tenemos del 19.16% que representa a los gastos corrientes, el 58.79% es decir la mayoría de valores está en infraestructura si se puede decir así, porque estos gastos son valores de inversión, gastos de capital, aquí se encuentra con la maquinaria las computadoras, todo lo que se adquiere las computadoras, tenemos el 19.40, como ustedes conocen, se encuentra en proceso la adquisición de la maquinaria una vez que se adquiriera la maquinaria esos valores obviamente subirán para el presente periodo fiscal, y gastos de financiamiento que es la deuda y que representa el 3% de los valores, más abajo esta la variación de gastos existe alrededor de 241 dólares en reforma presupuestarias esto corresponde al nuevo presupuesto y no es tanto a los trasposos que se ha venido haciendo entre, si no, más bien es el anterior presupuesto que sufrió una modificación, la variación de los gastos, la ejecución presupuestaria está aquí en un cuadro general de la ejecución presupuestaria, por cada uno de los grupos pero en los cuadros está el respectivo desglose de los programas que tenemos, como es administración financiera clasificación organizacional, orden y control, agua potable, obras públicas en la general en gastos corrientes tenemos, un compromiso del 93% devengado de un 92% es decir, se encuentra en una ejecución optima de los gastos corrientes, los gastos que son en obra pública se encuentra el 60% comprometido y el 42% pagado o devengado, obviamente con el periodo fiscal se espera tener una ejecución por encima del 70 % devengado del presente periodo fiscal recordando que recién en septiembre del año 2023, recién se ha aprobado la ordenanza que rige para el año 2023, y se espera que esta ejecución se valide en el año 2024 con todos los proyectos que se tienen para el 2024. Gastos de capital corresponden al 88% comprometido esto es de maquinaria y 47% devengado, obviamente el valor más alto es la maquinaria que igual una ejecución optima se espera que sea más del 85% de ejecución en gastos de capital. Gastos de financiamiento, aquí se encuentra la deuda y amortización de la deuda, y en esta se ha pagado alrededor de un 90% se ha planificado bien este valor y se ha dejado un 10% por cualquier cosa, o si se aumenta la deuda y en vista de que ya se adquiriera la maquinaria, o que ya se pague o desembolse el Banco de Desarrollo del Ecuador los

100 mil dólares que se encuentran pendientes por el parque acuático, que obviamente será cuando ya se presente el permiso contra incendios, y todo el mantenimiento que se está realizando, posterior a ello está la ejecución de los programas que pueden ustedes igual revisarlo y nos vamos al numeral tres que corresponden a los déficit o superávit financiero, que también nos piden y se encuentra el 3.1, que corresponde a la última hoja que es la relación de los activos totales y los pasivos totales, en activos corrientes tenemos un valor de 2'679.000 que se encuentran dentro de nuestros activos corrientes el saldo caja bancos que se quedó, eso es lo que nos dice la normativa y los pasivos corrientes 283.000 que son cuentas por pagar del presente periodo fiscal que se quedaron pendientes, y como ustedes pueden ver obviamente, los activos corrientes son mayores que los pasivos para lo cual significa que hay un superávit financiero, de 2'399.000 es decir que por cada dólar que teníamos nosotros de pasivo a corto plazo, teníamos para solventar 9,93 centavos, es decir que como no se tenía muchas cuentas por pagar, se permitió, que se tenga este año este superávit corriente, es por este tema que tenemos caja bancos, recordemos que esto no es algo muy bueno, claro financieramente se hace un superávit, pero en el sector público lo que corresponde es ir disminuyendo este superávit y que no haya una brecha tan alta y debe existir que por cada dólar que haya en pasivo, igual haya un dólar de activo, entonces ese debe de ser el objetivo primordial que se debe tener para el año 2024, en relación a los activos y pasivos totales a largo plazo, tenemos 2'308.000 en activos a largo plazo, los mismos que corresponden a cuentas por cobrar que tenemos desde muchos años atrás, incluso aquí se encuentran procesos de repetición valores por cobrar, lo que no se ha recuperado de agua potable, todo lo que se encuentra recuperando coactivas, se encuentra estos 2'308.000 y en pasivos a largo plazo, tenemos 1'064.000 cuentas pendientes por pagar, sobre todo es lo que se encuentra pendiente por pagar y como ustedes pueden ver que existe un superávit financiero de 1'053.000 dólares en la ejecución presupuestaria y ya para finalizar, existe un superávit en vista de que tenemos nosotros en rentas efectivas un valor de 4'135.000 es decir en ingresos tuvimos, 4'135.000 y en gastos tuvimos un valor de 957.000 mil, es decir que tenemos un valor de 178.297 dólares que se tiene por un superávit, recordando que aquí en este estado presupuestario no se toma el saldo caja bancos, si no tendríamos alrededor de 6'700.000 en ingresos, esto es más bien, con los ingresos y los gastos que se tuvieron en el año 2023, como conclusión señores concejales, una vez que existe un superávit y se ha presentado la ejecución del presupuesto y conforme el artículo 57 y 265 del COOTAD, se solicita la aprobación de la liquidación presupuestaria, para dar cumplimiento a lo que menciona la normativa reglamentaria para los GAD Municipales.

Base Legal

- *El artículo 285 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las finanzas públicas en "todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes"*
- *El artículo 296 del mismo cuerpo legal, en su parte pertinente señala que: "De igual manera los gobiernos autónomos descentralizados presentarán cada semestre informe a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos..." mismo que en concordancia con lo que establece el artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que en su inciso cuarto establece que: "Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos"*
- *El artículo 6, numeral 4). Seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, manifiesta que con la finalidad de adoptar medidas correctivas y emprender nuevas acciones públicas, se debe monitorear y evaluar la ejecución presupuestaria y el desempeño de las entidades, organismos y empresas del sector público en función del cumplimiento de las metas de la programación fiscal y del Plan Nacional de Desarrollo*
- *Artículo 57 del COOTAD, literal g, "Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas"*
- *Artículo 263 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina el plazo de liquidación, en donde la unidad financiera a quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación del déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo; y, a la determinación del déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados.*
- *La Norma de Control Interno 402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados, determina que: "La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos"*
- *Norma Técnica de Presupuesto aprobada por el Ministerio de Finanzas el 5 de abril del 2018, NTP 2.6.2.3. Aprobación de la liquidación presupuestaria. - La liquidación presupuestaria se aprobará y expedirá mediante Acuerdo Ministerial hasta el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal que corresponda. Se acompañará del informe*

pertinente que contendrá los aspectos relevantes y las novedades detectadas en el análisis de la información remitida por las instituciones.

- *Norma Técnica de Presupuesto aprobada por el Ministerio de Finanzas el 5 de abril del 2018, NTP 2.6.2.7 Liquidación de los Presupuestos de las Empresas y Entidades que integran los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - Las empresas y las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado liquidarán sus presupuestos de acuerdo a su ordenamiento legal en materia presupuestaria, sin perjuicio de seguir los lineamientos señalados en la presente normativa*

ANTECEDENTES

El presupuesto del GADMSC De Patate, para el ejercicio Económico 2022, que fue aprobado en sesiones ordinarias del día miércoles 1 de diciembre del 2021 y del día viernes 10 de diciembre de 2021, pasó de un presupuesto Codificado

Inicial de USD \$ 7'800.072,35 a un presupuesto Codificado Total de USD 5'8'290.089,25, luego de realizar 4 traspasos y 3 reformas aprobadas por el ejecutivo y legislativo, con sus reducciones, traspasos e incrementos.

El porcentaje de ejecución presupuestaria comprometida y devengada del periodo fiscal 2022 fue de 84.15% y 38.95%. correspondientemente, como se puede observar es baja en comparación que la ejecución del año 2023.

ANÁLISIS FINANCIERO: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

1.- INGRESOS

1.1 Representación de Ingresos:

La representación de los ingresos se detalla a continuación:

PARTIDA	DENOMINACION	Ano, Inicial	Reformas	Codificado	IMPRESJ.
I	INGRESOS CORRIENTE	\$ 1.777.216,40	\$ -312.211,27	\$ 1.465.005,13	19,54%
1.1	IMPUESTOS	\$ 809.889,82	\$ 15.887,77	\$ 825.777,59	4,09%
1.2	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 212.880,87	\$ 22.881,88	\$ 235.762,75	1,71%
1.4	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADOS E IN	\$ 287.884,88	\$ -272.884,19	\$ 15.000,69	1,00%
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 88.578,24	\$ 278.888,28	\$ 367.466,52	2,50%
1.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$ 768.888,51	\$ -88.887,73	\$ 680.000,78	4,65%
1.9	OTROS INGRESOS	\$ 88.585,27	\$ -8.888,88	\$ 79.696,39	0,54%
II	INGRESOS CAPITAL	\$ 2.282.282,87	\$ 388.888,88	\$ 2.671.171,75	27,72%
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 88.887,88	\$ -12.887,88	\$ 76.000,00	0,28%
2.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E IN	\$ 2.188.288,81	\$ 381.288,88	\$ 2.569.577,69	27,44%
III	INGRESOS FINANCIAMIENTO	\$ 4.888.888,87	\$ 288.288,88	\$ 5.177.177,75	52,74%
3.8	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$ 2.588.888,87	\$ -882.888,88	\$ 1.706.000,00	10,61%
3.7	SALDOS DISPONIBLES	\$ 2.888.888,88	\$ 388.288,88	\$ 3.277.177,76	30,13%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 888.288,88	\$ 888.288,88	\$ 1.776.500,00	10,61%
		\$ 8.948.388,14	\$ 388.288,88	\$ 9.336.667,00	100,00%

Tabla N.-1. Representación de Ingresos 2023

Fuente: Cedula presupuestaria

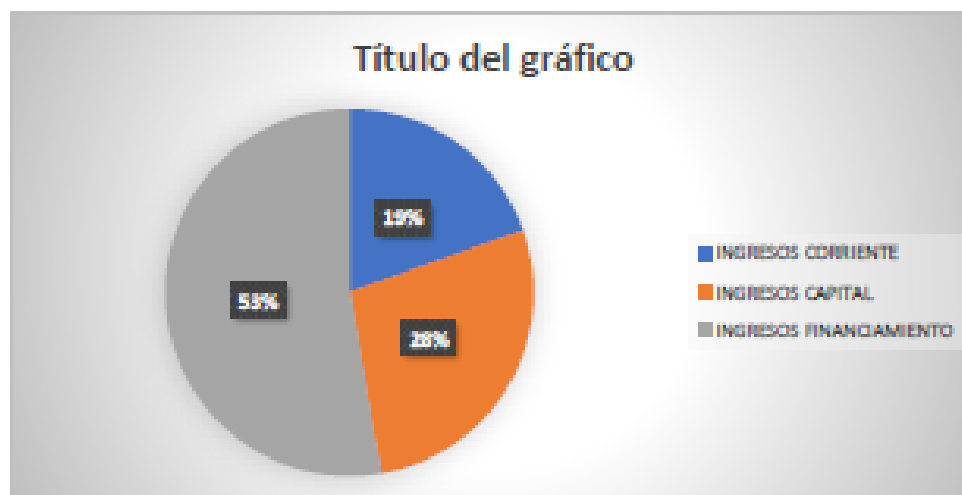


Gráfico N.- 1 Representación de Ingresos 2023

Como se puede observar en la tabla N.-1 codificado al 31 de diciembre de 2023, los ingresos están distribuidos en corrientes con el 19.54%, Ingresos de Capital en un 27.72% y de Financiamiento en un 52.74%. Siendo el más representativo los ingresos de Financiamiento debido al valor en saldo caja bancos por la falta de ejecución en años anteriores, representando este ítem el 30% del presupuesto codificado y el financiamiento público el 10.61% por los créditos adquiridos al Banco de Desarrollo del Ecuador y para finalizar las cuentas por cobrar tienen un porcentaje del 10.61%, aquí se encuentran las deudas por devolución e IVA y cuentas de años anteriores.

Los ingresos de capital representan el 27.72% siendo claro que las transferencias del Estado por concepto de Modelo de Equidad Territorial son las que sostienen los ingresos de la municipalidad, si a esto le sumamos los valores distribuidos en el gasto corriente el porcentaje asciende a 35.72%.

Los ingresos corrientes no superan el 12% del presupuesto de la institución, sin tomar en cuenta el valor por Modelo de Equidad Territorial.

1.2 Variación de Ingresos

GRUPO	DESCRIPCIÓN	Inicio	Balance	Codificado	ABSOLUTA	RELATIVA
I	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.777.315,40	\$ -110.331,77	\$ 1.667.004,04	\$ -110.331,77	-6,22%
1.1	IMPUESTOS	\$ 405.649,45	\$ 15.657,77	\$ 425.267,46	\$ 15.657,77	3,88%
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 211.932,47	\$ 22.931,88	\$ 234.934,35	\$ 22.931,88	10,82%
1.4	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E. P.	\$ 207.864,39	\$ -120.843,19	\$ 87.021,20	\$ -120.843,19	-57,70%
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 80.570,34	\$ 29.000,00	\$ 109.570,34	\$ 29.000,00	36,13%
1.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$ 704.905,51	\$ -60.357,73	\$ 704.737,78	\$ -60.357,73	-8,57%
1.9	OTROS INGRESOS	\$ 21.540,27	\$ -0,000,00	\$ 21.540,27	\$ -0,000,00	-0,00%
II	INGRESOS CAPITAL	\$ 1.820.724,27	\$ 151.570,34	\$ 1.972.294,61	\$ 151.570,34	8,32%
1.1	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 40.522,00	\$ -15.420,00	\$ 21.900,00	\$ -15.420,00	-37,81%
1.3	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E. P.	\$ 1.181.100,41	\$ 151.570,34	\$ 1.332.670,75	\$ 151.570,34	12,83%
III	INGRESOS FINANCIEROS	\$ 4.800.000,00	\$ 238.244,04	\$ 4.661.755,96	\$ -238.244,04	-4,96%
1.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$ 1.500.000,00	\$ -423.000,00	\$ 1.077.000,00	\$ -423.000,00	-28,20%
1.7	SALDOS DISPONIBLES	\$ 2.300.000,00	\$ 160.780,64	\$ 2.500.000,00	\$ 160.780,64	6,99%
1.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 100.000,00	\$ 699.244,04	\$ 1.099.244,04	\$ 699.244,04	699,24%
		\$ 8.998.040,00	\$ 241.510,35	\$ 9.239.550,35	\$ 241.510,35	2,68%

Tabla N.-2 Variación de Ingresos 2023

Fuente: Cedula presupuestaria

1.2.1 Ingresos Corrientes

En el segundo semestre del ejercicio económico 2022, luego del análisis del comportamiento de los ingresos, se determina un incremento en la recaudación, además se debe tomar en cuenta que nos encontrábamos con un presupuesto prorrogado en cumplimiento a las disposiciones Código de Planificación y finanzas Públicas, siendo así el presupuesto para el periodo focal 2023 fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate en sesión extraordinaria del 10 de agosto del 2023 y en sesión extraordinaria del 8 de septiembre del 2023, conforme consta en el libro de actas y resoluciones de las sesiones de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, en la misma que se realiza un incremento del 2,71% del presupuesto.

Entre los grupos de ingresos corrientes más representativos tenemos los siguientes:

- ✓ 11 Impuestos: Existe una variación (+) en USD \$ 15.657,77 correspondiente a un aumento del 3,68%
- ✓ 13 Tasas y contribuciones: Arroja una variación (+) en USD \$22.931,88; es decir; un incremento del 9,78%
- ✓ 14 Ventas De Bienes Y Servicios Con una variación (-) de USD \$ 120.843,19 correspondiente al 72,35% debido a las disminuciones de los valores a recaudar en el parque acuático, la misma que asciende a \$83.200,00 planificados recaudar una vez que se habilite el parque.
- ✓ 17 Rentas de inversión y Multas: Con una variación (+) de USD \$ 29.000,00 representado por el 26,47% de variación relativa.

- ✓ 18 Transferencias y Donaciones Corrientes: Presenta una variación (-) de USD 48.957,73 en relación a los acuerdos ministeriales que disminuyen el monto a percibir por modelo de Equidad territorial

1.2.2. Ingresos de Capital

En el grupo de ingresos de Capital se registra una variación (+) USD \$ 135.547,48 como resultado del incremento de:

- ✓ Transferencias del Presupuesto General del Estado por USD \$-114.234,63
- ✓ y Por un incremento en el convenio con el MIES para Discapacidades u GDIS por USD \$25.852,00
- ✓ Se disminuyeron los proyectos que ya se ejecutaron en el año 2022 y que por presupuesto prorrogado constaban nuevamente.

1.2.3. Ingresos de Financiamiento

En el grupo ingresos de Financiamiento, existe una desviación (+) en el rubro saldo de disponibilidades por un valor de \$ 216.174,14; debido a que al liquidar el saldo de caja banco se estableció un incremento al valor presupuestado, y la disminución del valor a recibir por concepto de créditos, una vez que en año 2022 se recibió la primera parte de la Maquinaria BDE.

1.3 Ejecución presupuestaria Ingresos

A continuación, en el siguiente cuadro comparativo se presenta la ejecución presupuestaria de los ingresos en base al recaudado en el periodo fiscal 2023 con cohorte al 31 de diciembre.

Para lo cual se ha realizado una semaforización de los rubros más importantes de la cedula de ingresos, los mismos que se encuentran representados por el color rojo siendo bajo, amarillo una recaudación media y verde una recaudación eficiente.

PARTIDA	DENOMINACION	Comité de Inversión	Desarrollo	Reparación	% DEV	% REC
	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.467.164,14	\$ 1.760.071,00	\$ 1.003.036,99		
1.1.01.02.01	A La Venta De Predios Urbanos	\$ 40.000,00	\$ 38.076,96	\$ 38.076,96	70%	70%
1.1.02.01.01	Impuesto A Los Predios Urbanos	\$ 114.124,06	\$ 99.897,86	\$ 78.088,58	60%	60%
1.1.02.01.02	Salas No Edificadas	\$ 20.000,00	\$ 20.000,79	\$ 20.000,79	100%	100%
1.1.02.02.01	Impuesto A Los Predios Rústicos	\$ 97.081,87	\$ 108.608,12	\$ 78.984,21	100%	79%
1.1.02.06.01	Impuesto A Los Alcabales	\$ 110.000,00	\$ 152.971,75	\$ 152.971,75	100%	100%
1.1.02.07.01	A Los Activos Totales	\$ 12.900,00	\$ 18.731,82	\$ 12.988,87	100%	100%
1.1.02.12.01	100% Ejecución de Políticas	\$ 100,00	\$ -	\$ -	0%	0%
1.1.02.04.01	Impuesto De Patente Municipal An	\$ 82.900,00	\$ 68.179,82	\$ 65.792,86	100%	100%
1.1	IMPUESTOS	\$ 429.807,82	\$ 508.776,82	\$ 448.902,84	100%	100%
1.3.01.02.01	Asesoría A Lugares Públicos	\$ 100,00	\$ -	\$ -	0%	0%
1.3.01.03.01	Cooperación De Via Públicas Rústicas R	\$ 2.798,78	\$ 8.912,06	\$ 8.912,06	100%	100%
1.3.01.03.02	Cooperación Plazas Y Mercados	\$ 1.218,00	\$ 184,00	\$ 184,00	10%	10%
1.3.01.03.03	Via Pública Ocasiona	\$ 100,00	\$ -	\$ -	0%	0%
1.3.01.07.01	Venta De Bases, Levantamiento De	\$ 5.072,00	\$ 5.180,92	\$ 5.180,92	80%	80%
1.3.01.08.01	Al Rodaje De Vehículos	\$ 80.587,00	\$ 28.187,82	\$ 28.187,82	66%	66%
1.3.01.18.00	Proyectos Local	\$ 800,00	\$ -	\$ -	0%	0%
1.3.01.18.01	Agrupación De Planos Y Construcción	\$ 4.000,00	\$ 5.827,64	\$ 5.020,71	100%	100%
1.3.01.18.02	Permisos De Construcción	\$ 9.022,00	\$ 9.899,18	\$ 9.108,30	100%	100%
1.3.01.82.01	Inscripción En El Registro De La Prop	\$ 104.888,08	\$ 118.677,84	\$ 118.688,77	100%	100%
1.3.01.82.02	Exhibición Registro De La Propiedad	\$ 18.000,00	\$ 17.688,00	\$ 18.187,00	90%	100%
1.3.01.82.03	Exhibición Del 50% En Predios De	\$ 4.000,00	\$ 3.999,98	\$ 3.999,98	99%	99%
1.3.01.84.03	Venta De Formularios Para Activida	\$ 17.900,00	\$ 21.088,08	\$ 21.084,90	100%	100%
1.3.01.84.08	Uso De Suelo	\$ 800,00	\$ 892,90	\$ 892,90	100%	100%
1.3.04.11	Constitución Y Ampliación De Clave	\$ 87.000,00	\$ 87.279,85	\$ 26.974,77	100%	79%
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 264.924,85	\$ 261.978,98	\$ 269.661,81	100%	100%
1.4.01.01.01	Suministro De Agua Potable	\$ 50.000,00	\$ 82.780,89	\$ 57.476,79	100%	100%
1.4.01.01.02	Cooperación Y Reconstrucción De A. Pot	\$ 2.898,70	\$ 2.870,00	\$ 2.890,00	80%	80%
1.4.01.01.03	Servicio De Alumbrado Público	\$ 10.000,00	\$ 20.920,80	\$ 12.500,00	100%	100%
1.4.01.01.04	Comercio Y Recursos De Alcantarilla	\$ 1.000,00	\$ 900,00	\$ 990,00	80%	80%
1.4.01.99.01	Agrupación De Planimetrías O Desu	\$ 21.000,00	\$ 28.288,82	\$ 27.999,97	100%	100%
1.4.01.99.02	Fijación De Línea De Fábrica	\$ 17.000,00	\$ 17.808,00	\$ 17.682,80	100%	100%
1.4.01.99.03	Servicios Administrativos En Inmue	\$ 60.000,00	\$ 61.128,88	\$ 62.182,84	100%	99%
1.4.01.99.04	Servicios Administrativos Familiares	\$ 4.000,00	\$ 6.779,10	\$ 5.930,00	100%	100%
1.4.01.99.05	Venta De Servicios Parque Acuático	\$ -	\$ -	\$ -	0%	0%
1.4	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE	\$ 187.021,20	\$ 206.860,08	\$ 180.860,94	100%	100%
1.7.01.01	Intereses Por Depósitos A La Vista C	\$ 80.000,00	\$ -	\$ -	0%	0%
1.7.01.02.01	Arrendamiento Tiendas, Edificios	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 29.275,80	100%	80%
1.7.01.02.04	Arrendamiento Estadio, Colinas, Et	\$ 488,80	\$ 8.888,80	\$ 8.888,80	80%	80%
1.7.01.99.01	Arrendamiento De Nichos En El Cas	\$ 14.000,00	\$ 22.080,28	\$ 21.718,80	100%	100%
1.7.01.01.01	Intereses Por Mora En Obligaciones	\$ 28.588,87	\$ 48.880,88	\$ 47.781,82	100%	100%
1.7.01.02.02	Obligaciones Municipales	\$ 100,00	\$ -	\$ -	0%	0%
1.7.01.02.03	A Infracción A Ordenanzas Municip	\$ 100,00	\$ 12.488,88	\$ 7.882,80	100%	100%
1.7.01.04.01	Asentamientos Incompletos	\$ 8.100,00	\$ 1.822,88	\$ 1.822,88	80%	80%
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 109.878,14	\$ 122.868,81	\$ 100.587,89	100%	100%
1.8.01.01.01	De Compensaciones A Jubilados A	\$ 714.727,78	\$ 599.994,84	\$ 599.994,84	80%	80%
1.8	TRANSACCIONES FINANCIERAS	\$ 714.727,78	\$ 599.994,84	\$ 599.994,84	80%	80%
1.8.01.01.01	Indemnizaciones Por Sistemas	\$ 100,00	\$ -	\$ -	0%	0%
1.8.01.99.01	Claves No Registradas	\$ 15.888,27	\$ 54.932,88	\$ 54.930,08	80%	80%
1.8.01.99.02	De Fomatos Ajenos	\$ 100,00	\$ -	\$ -	0%	0%
1.8	OTROS INGRESOS	\$ 15.888,27	\$ 54.932,88	\$ 54.930,08	80%	80%
	INGRESO CAPITAL	\$ 2.995.174,72	\$ 1.107.887,11	\$ 1.003.682,57	80%	80%
2.4.01.04.01	Venta De Mediciones	\$ 3.000,00	\$ 2.988,82	\$ 2.980,87	90%	80%
2.4.01.04.03	Venta De Maquinaria Y Equipo Mov	\$ 10.000,00	\$ 48,80	\$ 48,80	0%	0%
2.4.02.01.01	Terminos Por Fianciaramientos (Are	\$ 20.000,00	\$ 17.814,78	\$ 12.082,78	80%	80%
2.4	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 18.071,80	80%	80%
2.8.01.04.01	Convenio Hgpl Apertura Y Manteni	\$ -	\$ -	\$ -	0%	0%
2.8.01.04.02	Ajente Gobierno Provincial	\$ -	\$ -	\$ -	0%	0%
2.8.01.08.01	Consejo Provincial Impulsarlo A A	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	100%	100%
2.8.01.08.02	Convenio Consejo Provincial Impul	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 9.779,00	0%	99%
2.8.01.08.04	Convenio Mies - Fianciaramiento C	\$ 118.818,88	\$ 87.781,88	\$ 87.781,88	80%	80%
2.8.01.08.05	Convenio Mies - Discapacidades	\$ 78.988,88	\$ 87.977,88	\$ 108.829,08	90%	100%
2.8.01.08.08	Convenios	\$ 800.000,00	\$ 801.222,20	\$ -	0%	0%
2.8.01.01.01	De Compensaciones A Jubilados A	\$ 1.687.898,18	\$ 1.399.998,92	\$ 1.399.998,92	80%	80%
2.8.01.08.03	Nov 00% Ingreso Municipal	\$ 500.000,00	\$ -	\$ -	0%	0%
2.8.01.94	Patrimonio Cultural	\$ 40.000,00	\$ -	\$ -	0%	0%
2.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES	\$ 2.852.270,79	\$ 1.576.928,88	\$ 1.576.928,88	80%	80%
	INGRESO FINANCIAMIENTO	\$ 4.488.224,77	\$ 1.507.887,11	\$ 1.507.887,11	80%	80%
8.6.01.01.01	Convenio Bón Fomato Asistido (Inf	\$ 101.000,00	\$ -	\$ -	0%	0%
8.6.01.02.01	Subsidios En Equipo Carretero	\$ 824.888,81	\$ 180.188,81	\$ 180.188,81	20%	20%
8.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$ 925.888,81	\$ 180.188,81	\$ 180.188,81	18%	18%
8.7.01.01.01	Saldo Caja - Bancos	\$ 2.589.992,96	\$ 2.589.992,96	\$ 2.589.992,96	100%	100%
8.7	SALDOS DISPONIBLES	\$ 2.589.992,96	\$ 2.589.992,96	\$ 2.589.992,96	100%	100%
8.8.01.01.01	Cuentas Por Cobrar Mel Distrital	\$ 209.400,24	\$ -	\$ -	0%	0%
8.8.01.01.01	Cuentas Por Cobrar Afos Anterior	\$ 188.000,00	\$ 118.780,80	\$ 118.780,80	70%	70%
8.8.01.02.01	Responsabilidad Del Iva	\$ 52.478,00	\$ 528,78	\$ 528,78	1%	1%
8.8.01.07.01	Análisis De Proveedores	\$ 100,00	\$ 128.878,00	\$ 128.878,00	128878%	128878%
8.8.01.08.01	Análisis De Claves De Afos Anterior	\$ 608.812,17	\$ 687.820,88	\$ 687.820,88	100%	100%
8.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 1.028.820,41	\$ 827.988,81	\$ 827.988,81	80%	80%
		\$ 8.581.588,80	\$ 8.968.028,89	\$ 8.820.788,80	80%	80%

Tabla N.-3 Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2023

Fuente: Cedula presupuestaria

Los ingresos devengados alcanzaron los USD \$ 6.965.026,39 de los cuales la recaudación efectiva alcanzó los USD \$ 6.820.735,50 es decir se recaudó un 80% del total del presupuesto, quedando valores por recaudar como los aportes de octubre, noviembre y diciembre por modelo de equidad territorial, siendo lo que mas afecta a los ingresos municipales en el año 2023, esto debido a la situación financiera que atraviesa el país.

En lo que corresponde a los ingresos corrientes se devengó más de lo que se planificó siendo este un porcentaje del 106% y el valor recaudado del 97%, lo que conlleva a una estimación correcta, verificando que no existe una sobreestimación en las asignaciones presupuestarias.

2.- GASTOS

2.1 Representación de Los Gastos:

La representación de los gastos se detalla a continuación:

DENOMINACION	Asignación	Inic Reformas	Codificado	Repre
GASTOS CORRIENTES	\$ 1.725.317,44	\$ -59.338,72	\$ 1.665.978,72	19,53%
GASTO DE INVERSION	\$ 4.120.065,34	\$ 895.383,11	\$ 5.015.448,45	58,79%
GASTO DE CAPITAL	\$ 2.073.398,69	\$ -418.226,26	\$ 1.655.172,43	19,40%
GASTOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 371.307,78	\$ -176.307,78	\$ 195.000,00	2,29%
TOTAL	\$ 8.290.089,25	\$ 241.510,35	\$ 8.531.599,60	100%

Tabla N.-4 Representación de Los Gastos 2023

Fuente: Cedula presupuestaria

Como se puede observar en la tabla N.-4 codificado al 31 de diciembre de 2023, los gastos están distribuidos en corrientes con el 19.53%, Gastos de Inversión en un 58.79%, Gastos de Capital en un 19.40% y de Financiamiento en un 2.29%. Siendo el más representativo los gastos de Inversión siendo clara la visión de del Ejecutivo y legislativo Municipal de Patate, quienes orientan los gastos en su mayoría para obras de infraestructura.

Los gastos de capital representan el 19.40% esto debido al crédito que se mantiene con el Banco de Desarrollo del Ecuador para la repotenciación de la Maquinaria municipal.

Los gastos corrientes no superan el 20% del presupuesto de la institución, así también, los gastos de financiamiento únicamente representan el 2.29%, correspondiente al pago de capital de los créditos adquiridos.

2.2 Variación de los Gastos

DE NOMINACION	Asignación Inicial	Reforma	Codificado	Devengado	Abstrata	Relativa
GASTOS CORRIENTES	\$1.725.317,44	\$ -99.938,72	\$1.665.978,72	\$1.595.538,00	\$ -99.938,72	-3,44%
PERSONAL CORRIENTE	\$1.321.293,52	\$ 47.295,69	\$1.368.589,21	\$1.326.401,46	\$ 47.295,69	3,58%
BIENES Y SERVICIOS	\$ 152.139,15	\$ -30.089,87	\$ 122.049,28	\$ 68.768,52	\$ -30.089,87	-19,78%
GASTOS FINANCIEROS	\$ 175.794,77	\$ -65.944,44	\$ 109.840,33	\$ 93.614,30	\$ -65.944,44	-37,51%
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 44.100,00	\$ -10.600,10	\$ 33.499,90	\$ 20.771,80	\$ -10.600,10	-34,04%
REFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 32.000,00	\$ -	\$ 32.000,00	\$ 25.981,92	\$ -	0,00%
GASTO DE INVERSION	\$4.120.065,34	\$ 895.383,11	\$5.015.448,45	\$2.083.625,76	\$ -895.383,11	21,73%
PERSONAL INVERSION	\$ 186.917,29	\$ -78.002,09	\$ 108.915,20	\$ 45.773,54	\$ -78.002,09	-41,73%
BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	\$1.525.964,38	\$ 684.898,03	\$2.210.862,41	\$ 565.627,78	\$ 684.898,03	44,88%
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$2.200.287,11	\$ 212.487,17	\$2.412.774,28	\$1.319.971,71	\$ 212.487,17	9,66%
OTROS GASTOS DE INVERSION	\$ 48.000,00	\$ -	\$ 48.000,00	\$ 7.056,17	\$ -	0,00%
REFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSION	\$ 158.896,56	\$ 76.000,00	\$ 234.896,56	\$ 144.896,56	\$ 76.000,00	47,83%
GASTO DE CAPITAL	\$2.073.388,69	\$ -418.226,26	\$1.655.172,43	\$ 780.085,69	\$ -418.226,26	-20,17%
BIENES DE LARGA DURACION	\$2.073.388,69	\$ -418.226,26	\$1.655.172,43	\$ 780.085,69	\$ -418.226,26	-20,17%
GASTOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 371.307,78	\$ -176.307,78	\$ 195.000,00	\$ 174.712,04	\$ -176.307,78	-20,17%
AMORTIZACION DE LA DEUDA	\$ 284.059,35	\$ -89.059,35	\$ 195.000,00	\$ 174.712,04	\$ -89.059,35	-31,35%
PASIVO CIRCULANTE	\$ 87.248,43	\$ -87.248,43	\$ -	\$ -	\$ -87.248,43	0,00%
TOTAL	\$8.290.089,25	\$ 241.510,35	\$8.531.599,60	\$4.573.961,49	\$ 241.510,35	2,91%

Tabla N.-5 Variación de los Gastos 2023

Fuente: Cédula presupuestaria

Durante el ejercicio económico 2022, los egresos devengados alcanzaron un total de USD \$ 4.573.961,49, mismo que en relación con el codificado final que es de \$ 8.531.599,60 arroja una ejecución presupuestaria del 54%.

En cuanto al análisis de las variaciones, en el Grupo de Gastos Corrientes tenemos:

- ✓ Gastos en Personal, con una variación más (+) de USD\$ 47.295,69 producto de las incrementos en las partidas de gasto de personal como: salarios, décimo tercer sueldo, décimo cuarto, aporte patronal, fondos de reserva, en vista que se tenía que presupuestar con gastos corrientes al personal de obras públicas que no intervienen en obras de infraestructura, así también subrogaciones, honorarios, beneficios por jubilación, compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de funciones.
- ✓ Bienes y Servicios de Consumo, con una variación (-) de USD \$ 30.089,87, producto de las disminuciones en partidas como: Edición e Impresión, Difusión y Publicidad; Viáticos al exterior.
- ✓ Gastos Financieros, con una variación (-) de USD \$ -65.944,44, resultado de la reducción de las partidas de amortización de interés de créditos, en vista que se encontraban planificados, siempre y cuando se reciba la maquinaria.
- ✓ Otros Gastos Corrientes, con una variación (-) de USD \$ -10.000,00, por la disminución de partidas que se encontraban planificados en más.

Dentro del Grupo de Gastos de Inversión, las variaciones fueron producto de los siguientes movimientos:

- ✓ Egresos en Personal para Inversión, con una variación (-) de USD \$ 78.002,09 resultado de la disminución en partidas como: salarios, décimo tercer sueldo, décimo cuarto, aporte patronal, fondos de reserva, en vista que se financió con gastos corrientes al personal de obras públicas que no intervienen en obras de infraestructura,
- ✓ Bienes y Servicios para Inversión, con una variación (+) de USD \$ 684.898,03 por incremento en los materiales planificados para la construcción de obras 2023.
- ✓ Obras Públicas, con una variación (+) de USD \$212.487,17 misma que es incrementada en algunas partidas presupuestarias destinadas a la ejecución de la obra pública.

El Grupo de Egresos de Capital sufrió una variación (-) en \$ 418.226,26 por reducción en las partidas de maquinaria y equipo como resultado de la disminución de las maquinarias que ya fueron adquiridas en el año 2022, y que constaban dentro del presupuesto prorrogado.

El Grupo de Egresos de Financiamiento tuvo una variación (-) en \$ 176.307,78 por reducción en las partidas de pasivo circulante y amortización de la deuda, mismos que constaban dentro del presupuesto prorrogado.

2.3 Ejecución Presupuestaria Gastos

DENOMINACION	Codificado	Compromiso	Devengado	% Com	% Dev
GASTOS CORRIENTES	\$ 1.665.978,72	\$ 1.554.732,96	\$ 1.535.538,00	93%	92%
PERSONAL CORRIENTE	\$ 1.368.589,21	\$ 1.327.001,46	\$ 1.326.401,46	97%	97%
BIENES Y SERVICIOS	\$ 122.049,28	\$ 82.509,38	\$ 68.768,52	68%	56%
GASTOS FINANCIEROS	\$ 109.840,33	\$ 93.614,30	\$ 93.614,30	85%	85%
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 33.499,90	\$ 25.625,90	\$ 20.771,80	76%	62%
INSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIEN	\$ 32.000,00	\$ 25.981,92	\$ 25.981,92	81%	81%
GASTO DE INVERSION	\$ 5.015.448,45	\$ 2.999.082,07	\$ 2.083.625,76	60%	42%
PERSONAL INVERSION	\$ 108.915,20	\$ 45.773,54	\$ 45.773,54	42%	42%
BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	\$ 2.210.862,41	\$ 1.118.194,01	\$ 565.927,78	51%	26%
OBRA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 2.412.774,28	\$ 1.646.765,91	\$ 1.319.971,71	68%	55%
OTROS GASTOS DE INVERSION	\$ 48.000,00	\$ 43.452,05	\$ 7.056,17	91%	15%
INSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERS	\$ 234.896,56	\$ 144.896,56	\$ 144.896,56	62%	62%
GASTO DE CAPITAL	\$ 1.655.172,43	\$ 1.453.882,80	\$ 780.085,69	88%	47%
BIENES DE LARGA DURACION	\$ 1.655.172,43	\$ 1.453.882,80	\$ 780.085,69	88%	47%
GASTOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 195.000,00	\$ 174.712,04	\$ 174.712,04	90%	90%
AMORTIZACION DE LA DEUDA	\$ 195.000,00	\$ 174.712,04	\$ 174.712,04	90%	90%
PASIVO CIRCULANTE	\$ -	\$ -	\$ -	0%	0%
TOTAL	\$ 8.531.599,60	\$ 6.182.409,87	\$ 4.573.961,49	72%	54%

Tabla N.-6 Variación de los Gastos 2023

Fuente: Cedula presupuestaria

La ejecución presupuestaria del compromiso alcanzó el 72%, esto quiere decir que se certificó un porcentaje representativo, dejando los procesos encaminados en el portal de contratación pública, para su pronta adjudicación, mientras que se devengó un 54%, porcentaje alto en comparación al año fiscal 2022, tomando en cuenta que al ser un presupuesto prorrogado, se aprobó la ordenanza 2023 en el mes de septiembre, desde esa fecha no se ha tenido el tiempo respectivo para cumplir con los proyectos planificados por el Ejecutivo y Legislativo electos y en funciones desde el 14 de mayo 2023.

2.3.1 Ejecución por Programas

Para lo cual se ha realizado una semaforización de los rubros más importantes de la cedula de gastos por programa, los mismos que se encuentran representados por el color rojo siendo bajo, amarillo una ejecución media y verde una ejecución eficiente.

2.3.1.1 ADMINISTRACION GENERAL

CODIGO	Partida	Descripción	Creditado	Compromiso	Devengado	%Com	%Dev
1,1,1	5.1.01.05.01	Remuneracion Unificada	\$214,042,00	\$212,551,25	\$212,551,25	99%	99%
1,1,1	5.1.02.03.01	Decimo Tercer Sueldo	\$18,128,50	\$16,216,61	\$16,216,61	89%	89%
1,1,1	5.1.02.04.01	Decimo Cuarto Sueldo	\$5,460,00	\$5,121,25	\$5,121,25	94%	94%
1,1,1	5.1.05.07.01	Honorarios	\$8,000,00	\$5,047,80	\$5,047,80	63%	63%
1,1,1	5.1.05.10.01	Servicios Personales Por Cor	\$0,00	\$0,00	\$0,00	100%	100%
1,1,1	5.1.05.12.01	Subrogaciones	\$1,800,00	\$739,13	\$739,13	41%	41%
1,1,1	5.1.05.13.01	Encargos	\$700,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
1,1,1	5.1.06.01.01	Aporte Patronal	\$25,000,00	\$25,000,00	\$25,000,00	100%	100%
1,1,1	5.1.06.02.01	Fondo De Reserva	\$10,000,00	\$7,141,38	\$7,141,38	71%	71%
1,1,1	5.1.07.07	Compesacion Por Vacacione	\$14,033,99	\$14,033,99	\$14,033,99	100%	100%
1,1,1	5.3.01.04.01	Energia Electrica	\$500,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
1,1,1	5.3.01.05.01	Telecomunicaciones	\$500,00	\$251,71	\$251,71	50%	50%
1,1,1	5.3.02.04.01	Impresion Reproduccion Y P	\$1,500,00	\$117,00	\$0,00	8%	0%
1,1,1	5.3.02.07.01	Difusion Informacion Y Publi	\$2,500,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
1,1,1	5.3.02.08	Seguridad Y Vigilancia	\$4,000,00	\$2,000,00	\$0,00	50%	0%
1,1,1	5.3.02.55.00	Combustibles	\$3,800,00	\$3,776,80	\$3,525,46	99%	93%
1,1,1	5.3.03.01.01	Pasajes Al Interior	\$500,00	\$195,33	\$195,33	39%	39%
1,1,1	5.3.03.02.01	Pasajes Al Exterior	\$0,00	\$0,00	\$0,00	100%	100%
1,1,1	5.3.03.03.01	Viaticos Y Subsistencias En E	\$500,00	\$499,73	\$499,73	100%	100%
1,1,1	5.3.03.04.01	Viaticos Y Subsistencias En E	\$0,00	\$0,00	\$0,00	100%	100%
1,1,1	5.3.04.05.01	Vehiculos	\$3,800,00	\$3,798,75	\$1,726,53	100%	45%
1,1,1	5.3.06.12.00	Servicio De Capacitacion A S	\$600,00	\$200,00	\$200,00	33%	33%
1,1,1	5.3.07.04.01	Mantenimiento Y Reparacio	\$100,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
1,1,1	5.3.08.03.01	Lubricantes	\$4,000,00	\$2,009,79	\$1,692,68	50%	42%
1,1,1	5.3.08.04.01	Materiales De Oficina	\$1,100,00	\$750,00	\$750,00	68%	68%
1,1,1	5.3.08.05.01	Materiales De Aseo	\$500,00	\$500,00	\$397,16	100%	79%
1,1,1	5.3.08.07.01	Materiales De Impresion, Fc	\$800,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
1,1,1	5.7.01.02.01	Matriculación Vehicular	\$3,000,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
1,1,1	5.7.02.01.01	Seguros	\$3,000,00	\$3,000,00	\$125,77	100%	4%
1,1,1	5.7.02.06.01	Costas Judiciales	\$1,000,00	\$272,74	\$272,74	27%	27%
1,1,1	7.3.06.04.00	Peritaje Parque Acuatico (Fi	\$0,00	\$0,00	\$0,00	100%	100%
1,1,1	8.4.01.03.01	Mobiliarios	\$3,000,00	\$697,00	\$0,00	23%	0%
1,1,1	8.4.01.04.04	Maquinarias Y Equipos	\$2,000,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
1,1,1	8.4.01.07.01	Equipos Y Paquetes Informa	\$2,633,20	\$2,633,20	\$2,633,20	100%	100%
ADMINISTRACION GENERAL			\$336,497,69	\$306,553,46	\$298,121,72	91%	89%

Tabla N.-7 Ejecución por programa Gastos 2023

Fuente: Cedula presupuestaria

2.3.1.2

ADMINISTRACION FINANCIERA

CÓDIGO	Partida	Resumen	Créditos	Compromiso	Reservado	Pagos	%C	%P
1.1.2	5.1.01.05.01	Remuneración Unificada	\$114.978,00	\$108.359,01	\$108.359,01	\$108.359,01	94%	94%
1.1.2	5.1.02.03.01	Decimo Tercer Sueldo	\$9.981,50	\$8.982,83	\$8.982,83	\$8.982,83	94%	94%
1.1.2	5.1.02.04.01	Decimo Cuarto Sueldo	\$3.000,00	\$2.872,50	\$2.872,50	\$2.872,50	96%	96%
1.1.2	5.1.05.10.01	Servicios Personales Por Contrato	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	100%	100%
1.1.2	5.1.05.12.01	Subrogaciones	\$160,00	\$153,93	\$153,93	\$153,93	96%	96%
1.1.2	5.1.06.01.01	Aporte Patronal	\$12.820,05	\$12.820,05	\$12.820,05	\$12.820,05	100%	100%
1.1.2	5.1.06.02.01	Fondo De Reserva	\$7.200,00	\$6.528,99	\$6.528,99	\$6.528,99	91%	91%
1.1.2	5.1.07.06.01	Beneficio Por Jubilación	\$53.840,00	\$53.100,00	\$53.100,00	\$53.100,00	99%	99%
1.1.2	5.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozad	\$2.000,00	\$842,60	\$842,60	\$842,60	42%	42%
1.1.2	5.3.02.04.01	Edicion Impresion Reproduccion Y Publi	\$3.450,00	\$1.299,82	\$1.299,82	\$1.299,82	38%	38%
1.1.2	5.3.02.07.01	Difusion Informacion Y Publicidad	\$500,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
1.1.2	5.3.03.01.01	Pasajes Al Interior	\$400,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
1.1.2	5.3.03.03.01	Viaticos Y Subsistencias En El Interior	\$500,00	\$126,65	\$126,65	\$126,65	25%	25%
1.1.2	5.3.06.06.00	Honorarios Por Contratos Civiles De Se	\$3.000,00	\$1.768,64	\$1.768,64	\$1.768,64	59%	59%
1.1.2	5.3.06.12.00	Servicio De Capacitacion A Servidores F	\$100,00	\$100,00	\$100,00	\$100,00	100%	100%
1.1.2	5.3.07.01.01	Desarrollo Del Sistema Informaticos	\$3.500,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
1.1.2	5.3.07.04.01	Mantenimiento Y Reparacion De Sisten	\$500,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
1.1.2	5.3.08.04.01	Materiales De Oficina	\$3.987,98	\$1.774,37	\$1.586,87	\$1.586,87	44%	40%
1.1.2	5.3.08.05.01	Materiales De Aseo	\$993,00	\$993,00	\$745,62	\$745,62	100%	75%
1.1.2	5.3.08.07.01	Materiales De Impresion, Fotografia, R	\$2.500,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
1.1.2	5.7.01.02.01	Impuestos, Peaje, Rodaje, Revision Ve	\$500,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
1.1.2	5.7.01.99.01	Descuento De Pronto Pago	\$16.000,00	\$14.272,67	\$14.272,67	\$14.272,67	89%	89%
1.1.2	5.7.02.01.01	Seguros	\$2.000,00	\$2.000,00	\$316,93	\$316,93	100%	16%
1.1.2	5.7.02.03	Comisiones Bancarias	\$4.000,00	\$2.652,71	\$2.652,66	\$2.652,66	66%	66%
1.1.2	8.4.01.03.01	Mobiliarios	\$4.000,00	\$2.700,11	\$0,00	\$0,00	68%	0%
1.1.2	8.4.01.04.04	Maquinarias Y Equipos	\$3.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
1.1.2	8.4.01.05.01	Vehiculos	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	100%	100%
1.1.2	8.4.01.07.01	Equipos Y Paquetes Informaticos	\$30.000,00	\$29.312,20	\$5.312,20	\$5.312,20	98%	18%
FINANCIERO			\$382.510,14	\$250.663,08	\$221.841,97	\$221.841,97	89%	79%

Tabla N.-8 Ejecución por programa Gastos 2023

Fuente: Cedula presupuestaria

2.3.1.3

ORDEN Y CONTROL

PROG	Subpro	Descripción	Dotación	Compromiso	Devengado	%Com	%Dev
1.1.3	5.1.01.05.01	Remuneración Unificada	\$15.000,00	\$14.544,00	\$14.544,00	97%	97%
1.1.3	5.1.01.06.01	Salario Unificado	\$7.131,60	\$7.131,60	\$7.131,60	100%	100%
1.1.3	5.1.02.03.01	Decimo Tercer Sueldo	\$2.938,30	\$1.806,30	\$1.806,30	61%	61%
1.1.3	5.1.02.04.01	Decimo Cuarto Sueldo	\$1.800,00	\$900,00	\$900,00	50%	50%
1.1.3	5.1.03.04	Compensación Por Transporte	\$17,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
1.1.3	5.1.03.06	Alimentación	\$83,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
1.1.3	5.1.04.08	Subsidio Por Antigüedad	\$24,07	\$0,00	\$0,00	0%	0%
1.1.3	5.1.05.10.01	Servicios Personales Por Contrat	\$0,00	\$0,00	\$0,00	100%	100%
1.1.3	5.1.06.01.01	Aporte Patronal	\$3.931,45	\$3.399,64	\$3.399,64	86%	86%
1.1.3	5.1.06.02.01	Fondo De Reserva	\$1.850,00	\$1.805,64	\$1.805,64	98%	98%
1.1.3	5.1.07.06.01	Beneficio Por Jubilación	\$0,00	\$0,00	\$0,00	100%	100%
1.1.3	5.1.07.07	Compesación Por Vacaciones No	\$0,00	\$0,00	\$0,00	100%	100%
1.1.3	5.3.02.04.01	Edición Impresión Reproducción	\$100,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
1.1.3	5.3.02.07.01	Difusión Información Y Publicida	\$200,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
1.1.3	5.3.03.01.01	Pasajes Al Interior	\$200,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
1.1.3	5.3.03.03.01	Viajeros Y Subsistencias En El Intx	\$100,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
1.1.3	5.3.04.03.01	Mobiliarios	\$200,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
1.1.3	5.3.06.12.00	Servicio De Capacitación A Servic	\$100,00	\$100,00	\$100,00	100%	100%
1.1.3	5.3.08.02.01	Vestuario Lencería Y Prendas De	\$400,00	\$143,79	\$143,79	36%	36%
1.1.3	5.3.08.04.01	Materiales De Oficina	\$200,00	\$12,28	\$12,28	6%	6%
1.1.3	5.3.08.05.01	Materiales De Aseo	\$100,00	\$100,00	\$100,00	100%	100%
1.1.3	8.4.01.07.01	Equipos Y Paquetes Informáticos	\$0,00	\$0,00	\$0,00	100%	100%
ORDEN Y CONTROL			\$34.375,42	\$29.943,45	\$29.943,45	87%	87%

Tabla N.-9 Ejecución por programa Gastos 2023

Fuente: Cedula presupuestaria

2.3.1.4

ADMINISTRATIVO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

CODIGO	Partida	Descripción	Calificado	Compromiso	Disponible	% Com	% Dis
1.1.4	5.1.01.05.01	Remuneración Unificada	\$76.086,00	\$75.576,05	\$75.576,05	99%	99%
1.1.4	5.1.01.05.01	Salario Unificado	\$27.000,00	\$24.414,84	\$24.414,84	90%	90%
1.1.4	5.1.02.03.01	Decimo Tercer Sueldo	\$8.375,07	\$8.118,66	\$8.118,66	97%	97%
1.1.4	5.1.02.04.01	Decimo Cuarto Sueldo	\$4.050,00	\$3.851,25	\$3.851,25	95%	95%
1.1.4	5.1.03.04	Compensación Por Transporte	\$20,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
1.1.4	5.1.03.06	Alimentación	\$300,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
1.1.4	5.1.04.08	Subsidio Por Antigüedad	\$62,55	\$0,00	\$0,00	0%	0%
1.1.4	5.1.05.07.01	Honorarios	\$5.000,00	\$5.000,00	\$4.400,00	100%	88%
1.1.4	5.1.05.09.01	Horas Extras	\$2.000,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
1.1.4	5.1.05.10.01	Servicios Personales Por Contrato	\$0,00	\$0,00	\$0,00	100%	100%
1.1.4	5.1.05.12.01	Subrogaciones	\$500,00	\$269,27	\$269,27	54%	54%
1.1.4	5.1.06.01.01	Aporte Patronal	\$11.643,00	\$11.643,13	\$11.643,13	100%	100%
1.1.4	5.1.06.02.01	Fondo De Reserva	\$6.000,00	\$5.674,07	\$5.674,07	95%	95%
1.1.4	5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Go	\$0,00	\$0,00	\$0,00	100%	100%
1.1.4	5.3.01.04.01	Energía Eléctrica	\$14.600,00	\$14.600,00	\$14.600,00	100%	100%
1.1.4	5.3.01.05.01	Telecomunicaciones	\$22.000,00	\$22.000,00	\$21.842,00	100%	99%
1.1.4	5.3.01.06.01	Servicio De Comed	\$300,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
1.1.4	5.3.02.03.01	Almacenamiento, Embalaje, Desem	\$700,00	\$386,50	\$0,00	55%	0%
1.1.4	5.3.02.04.01	Edición Impresión Reproducción Y P	\$4.800,00	\$3.000,00	\$0,00	70%	0%
1.1.4	5.3.02.07.01	Difusión Información Y Publicidad	\$1.100,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
1.1.4	5.3.02.26.00	Servicios Médicos Hospitalarios Y Co	\$0,00	\$0,00	\$0,00	100%	100%
1.1.4	5.3.03.01.01	Pasajes Al Interior	\$300,00	\$231,94	\$231,94	77%	77%
1.1.4	5.3.03.03.01	Viajes Y Subsistencias En El Interior	\$300,00	\$300,00	\$300,00	100%	100%
1.1.4	5.3.04.05.01	Vehículos	\$7.770,00	\$6.000,00	\$6.000,00	77%	77%
1.1.4	5.3.06.06.00	Honorarios Por Contratos Civiles De	\$0,00	\$0,00	\$0,00	100%	100%
1.1.4	5.3.06.12.00	Servicio De Capacitación A Servidores	\$1.000,00	\$500,00	\$500,00	50%	50%
1.1.4	5.3.07.02.00	Arrendamiento Y Licencias De Uso D	\$1.550,00	\$1.550,00	\$1550,00	100%	95%
1.1.4	5.3.07.04.01	Mantenimiento Y Reparación De Sivi	\$80,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
1.1.4	5.3.08.02.01	Vestuario Lencería Y Prendas De Pro	\$6.000,00	\$2.925,43	\$393,00	49%	10%
1.1.4	5.3.08.04.01	Materiales De Oficina	\$1.432,12	\$800,00	\$800,00	56%	56%
1.1.4	5.3.08.05.01	Materiales De Aseo	\$1.786,00	\$1.786,00	\$863,00	100%	54%
1.1.4	5.3.08.26.01	Botiquín De Medicinas	\$500,00	\$494,40	\$494,40	99%	99%
1.1.4	5.3.14.08.00	Bienes Artísticos, Culturales, Y Símb	\$230,00	\$211,93	\$211,93	96%	96%
1.1.4	5.7.01.02.01	Matriculación Vehicular	\$3.999,90	\$3.424,78	\$3.193,03	86%	79%
1.1.4	8.4.01.03.01	Mobiliarios	\$704,61	\$704,61	\$704,61	100%	100%
1.1.4	8.4.01.04.04	Maquinarias Y Equipos	\$2.000,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
1.1.4	8.4.01.05.01	Vehículos	\$124.899,90	\$53.553,58	\$53.553,58	43%	43%
1.1.4	8.4.01.07.01	Equipos Y Paquetes Informáticos	\$4.060,93	\$4.060,93	\$4.060,93	97%	97%
ADMINISTRATIVO			\$340.891,56	\$250.726,35	\$242.292,79	74%	71%

Tabla N.-10 Ejecución por programa Gastos 2023

Fuente: Gedula presupuestaria

2.3.1.5

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CUOTA	Partida	Denominación	Dotado	Comproiso	Revergado	%Com	%Dev
1.1.5	5.1.01.05.01	Remuneracion Unificada	\$51.276,00	\$51.276,00	\$51.276,00	100%	100%
1.1.5	5.1.02.03.01	Decimo Tercer Sueldo	\$4.322,20	\$4.322,17	\$4.322,17	100%	100%
1.1.5	5.1.02.04.01	Decimo Cuarto Sueldo	\$1.950,80	\$1.835,42	\$1.835,42	94%	94%
1.1.5	5.1.05.10.01	Servicios Personales Por C	\$0,00	\$0,00	\$0,00	100%	100%
1.1.5	5.1.06.01.01	Aporte Patronal	\$5.999,00	\$5.998,98	\$5.998,98	100%	100%
1.1.5	5.1.06.02.01	Fondo De Reserva	\$4.272,29	\$4.271,40	\$4.271,40	100%	100%
1.1.5	5.3.01.05.01	Telecomunicaciones	\$500,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
1.1.5	5.3.02.30.01	Digitalización De Informac	\$0,00	\$0,00	\$0,00	100%	100%
1.1.5	5.3.03.01.01	Pasajes Al Interior	\$0,00	\$0,00	\$0,00	100%	100%
1.1.5	5.3.03.03.01	Viatcos Y Subsistencias Er	\$200,00	\$175,75	\$175,75	88%	88%
1.1.5	5.3.04.09.000	Empaste De Los Libros De	\$2.676,00	\$2.066,00	\$1.376,00	77%	51%
1.1.5	5.3.06.12.000	Servicio De Capacitacion A	\$100,00	\$100,00	\$100,00	100%	100%
1.1.5	5.3.07.04.01	Mantenimiento Y Reparac	\$4.700,00	\$4.600,00	\$4.600,00	98%	98%
1.1.5	5.3.08.04.01	Materiales De Oficina	\$597,80	\$200,00	\$6,15	33%	1%
1.1.5	5.3.08.05.01	Materiales De Aseo	\$65,00	\$65,00	\$65,00	100%	100%
1.1.5	8.4.01.03.01	Mobliarios	\$800,00	\$800,00	\$0,00	100%	0%
1.1.5	8.4.01.07.01	Equipos Y Paquetes Inform	\$6.854,67	\$6.854,67	\$6.854,67	100%	100%
REGISTRO DE LA PROPIEDAD			\$84.313,76	\$82.565,39	\$80.881,54	98%	96%

Tabla N.-11 Ejecución por programa Gastos 2023

Fuente: Cedula presupuestaria

2.3.1.6 SERVICIOS PUBLICOS

PROG	Partida	Descripción	Dotación	Compromiso	Devengado	%DAW	%DAE
2.1.3	5.1.01.05.01	Remuneracion Unificada	\$84.510,00	\$81.834,37	\$81.834,37	97%	97%
2.1.3	5.1.01.06.01	Salario Unificado	\$12.385,00	\$12.385,00	\$12.385,00	100%	100%
2.1.3	5.1.02.03.01	Decimo Tercer Sueldo	\$8.066,25	\$7.791,27	\$7.791,27	97%	97%
2.1.3	5.1.02.04.01	Decimo Cuarto Sueldo	\$3.600,00	\$3.355,00	\$3.355,00	93%	93%
2.1.3	5.1.03.04	Compensacion Por Transporte	\$118,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
2.1.3	5.1.03.06	Alimentacion	\$381,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
2.1.3	5.1.04.08	Subsidio Por Antigüedad	\$150,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
2.1.3	5.1.05.10.01	Servicios Personales Por Contrato	\$0,00	\$0,00	\$0,00	100%	100%
2.1.3	5.1.06.01.01	Aporte Patronal	\$10.901,64	\$10.901,21	\$10.901,21	100%	100%
2.1.3	5.1.06.02.01	Fondo De Reserva	\$5.500,00	\$5.060,88	\$5.060,88	92%	92%
2.1.3	5.1.07.07	Compesacion Por Vacaciones	\$320,00	\$320,00	\$320,00	100%	100%
2.1.3	5.3.03.01.01	Pasajes Al Interior	\$500,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
2.1.3	5.3.03.03.01	Viaticos Y Subsistencias En Viajes	\$500,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
2.1.3	7.3.02.04.01	Edicion Impresion, Publicaciones	\$5.000,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
2.1.3	7.3.02.05.02	Proyectos Culturales, Turisticos	\$126.650,00	\$125.600,00	\$58.700,00	99%	46%
2.1.3	7.3.02.07.01	Difusion Informacion Y Publicaciones	\$23.258,84	\$23.215,00	\$8.095,00	100%	35%
2.1.3	7.3.06.05.02	Convenio Consejo Provincia	\$15.000,00	\$14.683,65	\$11.629,65	98%	77%
2.1.3	7.3.06.05.03	Convenio Consejo Provincia	\$20.000,00	\$19.916,66	\$11.166,66	100%	56%
2.1.3	7.3.06.05.04	Convenio Consejo Provincia	\$10.000,00	\$7.880,00	\$2.850,00	78%	29%
2.1.3	7.3.06.05.05	Realización y Participación en Eventos	\$5.000,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
2.1.3	7.3.06.05.06	Convenio concejo provincia	\$20.000,00	\$16.628,00	\$9.148,00	83%	46%
2.1.3	7.3.06.05.08	Areas Protegidas	\$0,00	\$0,00	\$0,00	100%	100%
2.1.3	7.3.06.05.10	Plan de Manejo de Páramos	\$5.000,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
2.1.3	7.3.06.05.18	Agenda Cultural Patate (Cultural)	\$0,00	\$0,00	\$0,00	100%	100%
2.1.3	7.3.06.05.23	Proyecto Convenio Mies-Inf	\$118.616,63	\$89.963,39	\$51.360,33	76%	43%
2.1.3	7.3.06.05.26	Difusion Cultural - Escuela L	\$10.000,00	\$3.192,00	\$1.555,83	32%	16%
2.1.3	7.3.06.05.29	Convenio Proyecto MIES Pe	\$75.955,96	\$52.053,30	\$28.088,16	69%	37%
2.1.3	7.3.06.05.31	Proyecto Convenio Mies-Inf	\$29.660,71	\$17.154,20	\$1.327,86	58%	4%
2.1.3	7.3.06.05.32	Convenio Proyecto Mies Pe	\$47.331,52	\$14.935,95	\$14.127,40	32%	30%
2.1.3	7.3.06.13.007	Capacitacion Para La Ciudad	\$5.000,00	\$4.943,75	\$4.943,75	99%	99%
2.1.3	7.3.08.02.01	Vestuario Y Prendas De Protección	\$400,00	\$297,56	\$297,56	74%	74%
2.1.3	7.3.08.04.01	Materiales De Oficina	\$500,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
2.1.3	7.3.08.05.01	Materiales De Aseo	\$300,00	\$300,00	\$300,00	100%	100%
2.1.3	7.3.08.07.01	Materiales De Impresion, Fotocopias	\$3.000,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
2.1.3	7.3.08.14.01	Mantenimiento de Parques	\$2.456,55	\$980,08	\$980,08	38%	38%
2.1.3	7.3.08.23.01	Insumos veterinarios para Control	\$3.000,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
2.1.3	7.3.14.08.000	Bienes Artisticos, Culturales	\$211,92	\$211,92	\$211,92	100%	100%
2.1.3	7.8.01.03.009	Geoparque Volcan Tungurahua	\$16.000,00	\$16.000,00	\$16.000,00	100%	100%
2.1.3	7.8.01.03.01	Consejo Cantonal de Protección	\$40.000,00	\$40.000,00	\$40.000,00	100%	100%
2.1.3	7.8.01.03.02	Mancomunidad Residuos Solidos	\$88.896,56	\$88.896,56	\$88.896,56	100%	100%
2.1.3	8.4.01.03.01	Mobiliario	\$500,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
2.1.3	8.4.01.04.04	Maquinarias Y Equipos	\$0,00	\$0,00	\$0,00	100%	100%
2.1.3	8.4.01.07.01	Equipos Y Paquetes Informaticos	\$0,00	\$0,00	\$0,00	100%	100%
SERVICIOS PUBLICOS			\$798.661,58	\$658.398,75	\$471.260,49	82%	59%

Tabla N.-12 Ejecución por programa Gastos 2023

Fuente: Cedula presupuestaria

2.3.1.7

PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CUO	Partida	Descripción	Dotación	Compromiso	Devengado	%CIC	%COP
3.1.0	7.3.02.04.01	Edición Impresión, Publica	\$500,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
3.1.0	7.3.03.01.01	Pasajes Al Interior	\$200,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
3.1.0	7.3.06.01.005	Estudio De Plan Maestro d	\$90.000,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
3.1.0	7.3.06.01.006	Consultoría, Asesoría E Inve	\$65.000,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
3.1.0	7.3.06.06.001	Servicios Profesionales Po	\$7.000,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
3.1.0	7.3.07.04.01	Mantenimiento Y Reparaci	\$1.050,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
3.1.0	8.4.01.04.04	Maquinarias Y Equipos	\$22.000,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
3.1.0	7.3.03.03.01	Viajeros Y Subsistencias En	\$400,00	\$142,60	\$108,40	36%	27%
3.1.0	7.3.06.01.04	Estudio Varias Obras Del C	\$15.000,00	\$6.100,00	\$0,00	41%	0%
3.1.0	7.3.08.04.01	Materiales De Oficina	\$1.942,24	\$1.250,00	\$1.250,00	64%	64%
3.1.0	5.1.06.02.01	Fondo De Reserva	\$5.570,00	\$5.362,44	\$5.362,44	96%	96%
3.1.0	7.3.06.01.01	Consultoría, Asesoría E Inve	\$50.000,00	\$49.405,32	\$36.298,93	99%	73%
3.1.0	5.1.02.04.01	Decimo Cuarto Sueldo	\$3.092,00	\$3.070,00	\$3.070,00	99%	99%
3.1.0	5.1.01.05.01	Remuneracion Unificada	\$96.124,00	\$95.971,40	\$95.971,40	100%	100%
3.1.0	5.1.06.01.01	Aporte Patronal	\$10.960,00	\$10.956,54	\$10.956,54	100%	100%
3.1.0	5.1.02.03.01	Decimo Tercer Sueldo	\$9.147,50	\$9.146,70	\$9.146,70	100%	100%
3.1.0	5.1.05.10.01	Servicios Personales: Por C	\$0,00	\$0,00	\$0,00	100%	100%
3.1.0	5.1.07.07	Compesacion Por Vacacion	\$4.180,82	\$4.180,82	\$4.180,82	100%	100%
3.1.0	7.3.06.01.007	Consultoría, Asesoría E Inve	\$135.000,00	\$135.000,00	\$0,00	100%	0%
3.1.0	7.3.06.01.03	Consultoría, Asesoría E Inve	\$40.000,00	\$40.000,00	\$0,00	100%	0%
3.1.0	7.3.08.05.01	Materiales De Aseo	\$345,00	\$345,00	\$345,00	100%	100%
3.1.0	8.4.01.07.01	Equipos Y Paquetes Inform	\$3.751,00	\$3.751,00	\$3.751,00	100%	100%
PLANIFICACIÓN			\$561.262,56	\$364.681,82	\$170.441,23	65%	30%

Tabla N.-13 Ejecución por programa Gastos 2023

Fuente: Cedula presupuestaria

2.3.1.8

AGUA POTABLE

CODIGO	Partida	Descripción	Dotación	Compromiso	Devengado	%M	%D
3.1.1	5.1.01.05.01	Remuneracion Unificada	\$17.000,00	\$14.270,20	\$14.270,20	84%	84%
3.1.1	5.1.01.06.01	Salario Unificado	\$44.090,00	\$44.089,70	\$44.089,70	100%	100%
3.1.1	5.1.02.03.01	Decimo Tercer Sueldo	\$4.879,71	\$4.817,04	\$4.817,04	99%	99%
3.1.1	5.1.02.04.01	Decimo Cuarto Sueldo	\$3.750,00	\$3.740,43	\$3.740,43	100%	100%
3.1.1	5.1.06.01.01	Aporte Patronal	\$6.610,00	\$6.608,70	\$6.608,70	100%	100%
3.1.1	5.1.06.02.01	Fondo De Reserva	\$4.654,56	\$3.654,90	\$3.654,90	80%	80%
3.1.1	5.1.07.06.01	Beneficio Por Jubilacion	\$53.110,00	\$53.100,00	\$53.100,00	100%	100%
3.1.1	5.1.07.07	Compesacion Por Vacaciones	\$463,20	\$457,48	\$457,48	99%	99%
3.1.1	7.3.01.04.01	Energia Electrica	\$4.800,00	\$4.118,12	\$4.118,12	86%	86%
3.1.1	7.3.01.05.01	Telecomunicaciones	\$900,00	\$900,00	\$900,00	100%	100%
3.1.1	7.3.03.01.01	Pasajes Al Interior	\$200,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
3.1.1	7.3.03.03.01	Viaticos Y Subsistencias En El	\$900,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
3.1.1	7.3.04.17.01	Mantenimiento del sistema d	\$900,00	\$900,00	\$900,00	100%	100%
3.1.1	7.3.04.17.02	Mantenimiento del sistema d	\$900,00	\$175,60	\$175,60	35%	35%
3.1.1	7.3.04.17.03	Mantenimiento de plantas de	\$15.000,00	\$1.900,00	\$1.900,00	13%	13%
3.1.1	7.3.06.01.04	Estudios varios en el canton -	\$26.010,00	\$26.010,00	\$8.237,20	100%	32%
3.1.1	7.3.06.12.01	Servicio De Capacitación	\$1.000,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
3.1.1	7.3.08.02.01	Vestuario Y Prendas De Protec	\$1.400,00	\$1.040,75	\$1.040,75	74%	74%
3.1.1	7.3.08.04.01	Materiales De Oficina	\$900,00	\$250,00	\$250,00	50%	50%
3.1.1	7.3.08.05.01	Materiales De Aseo	\$200,00	\$200,00	\$200,00	100%	100%
3.1.1	7.3.08.11.01	Materiales De Construccion Pl	\$46.206,30	\$6.206,30	\$6.206,30	13%	13%
3.1.1	7.3.14.06.01	Herramientas Y Equipos Meno	\$2.405,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
3.1.1	7.5.01.01.01	Repotendacion del Sistema d	\$42.381,90	\$26.915,73	\$26.915,73	64%	64%
3.1.1	7.5.01.01.03	Repotendacion del sistema d	\$0,00	\$0,00	\$0,00	100%	100%
3.1.1	7.5.01.03.01	Ampliacion Alcantarillado Sec	\$47.000,00	\$46.998,62	\$0,00	100%	0%
3.1.1	8.4.01.04.04	Maquinarias Y Equipos - mant	\$0,00	\$0,00	\$0,00	100%	100%
3.1.1	8.4.01.07.01	Equipos Y Paquetes Informati	\$0,00	\$0,00	\$0,00	100%	100%
AGUA POTABLE			\$323.560,67	\$245.153,57	\$180.382,15	76%	56%

Tabla N.-14 Ejecución por programa Gastos 2023

Fuente: Cedula presupuestaria

2.3.1.9

OBRAS PUBLICAS

CODI	Fecha	Descripción	Dotación	Compromiso	Ejecutado	%C	%E
3.1.2	5.1.01.05.01	Remuneración Unificada	\$25.852,00	\$25.816,40	\$25.816,40	100%	100%
3.1.2	5.1.01.06.01	Salario Unificado	\$120.934,01	\$120.934,25	\$120.934,25	100%	100%
3.1.2	5.1.02.03.01	Decimo Tercer Sueldo	\$12.819,15	\$12.819,25	\$12.819,15	100%	100%
3.1.2	5.1.02.04.01	Decimo Cuarto Sueldo	\$11.500,00	\$11.112,50	\$11.112,50	97%	97%
3.1.2	5.1.03.04	Compensación Por Transporte	\$118,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
3.1.2	5.1.03.06	Alimentación	\$371,85	\$0,00	\$0,00	0%	0%
3.1.2	5.1.04.08	Subsidio Por Antigüedad	\$428,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
3.1.2	5.1.05.09.01	Horas Extras	\$40,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
3.1.2	5.1.06.01.01	Aporte Patronal	\$16.857,00	\$16.855,93	\$16.855,93	100%	100%
3.1.2	5.1.06.02.01	Fondo De Reserva	\$14.902,00	\$14.901,57	\$14.901,57	100%	100%
3.1.2	5.1.07.06.01	Beneficio Por Jubilación	\$14.160,00	\$14.160,00	\$14.160,00	100%	100%
3.1.2	5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No C	\$1.521,88	\$1.521,88	\$1.521,88	100%	100%
3.1.2	7.1.01.05.01	Remuneración Unificada	\$30.812,00	\$8.587,43	\$8.587,43	7%	7%
3.1.2	7.1.01.06.01	Salario Unificado	\$24.000,00	\$28.047,35	\$28.047,35	33%	33%
3.1.2	7.1.02.03.01	Decimo Tercer Sueldo	\$10.000,00	\$2.835,99	\$2.835,99	28%	28%
3.1.2	7.1.02.04.01	Decimo Cuarto	\$1.200,00	\$708,25	\$708,25	59%	59%
3.1.2	7.1.06.01.01	Aporte Patronal	\$8.931,20	\$4.458,60	\$4.458,60	49%	49%
3.1.2	7.1.06.02.01	Fondo De Reserva	\$1.000,00	\$1.139,92	\$1.139,92	38%	38%
3.1.2	7.1.01.04.01	Energía Eléctrica	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00	100%	100%
3.1.2	7.1.01.05.01	Telecomunicaciones	\$4.000,00	\$4.000,00	\$4.000,00	100%	100%
3.1.2	7.1.02.08	Seguridad Y Vigilancia	\$28.000,00	\$11.257,00	\$0,00	41%	0%
3.1.2	7.1.02.21	Servicios personales eventuales si	\$25.000,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
3.1.2	7.1.02.55.001	Combustible	\$57.000,00	\$56.996,85	\$14.442,67	100%	25%
3.1.2	7.1.03.01.01	Pasajes Al Interior	\$100,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
3.1.2	7.1.03.03.01	Viajeros Y Subsistencias En El Inter	\$400,00	\$51,20	\$51,20	13%	13%
3.1.2	7.1.04.02.01	Edificios Locales Y Residencias	\$15.000,00	\$30,00	\$30,00	0%	0%
3.1.2	7.1.04.04.001	Mantenimiento Maquinaria Parqu	\$6.731,47	\$6.731,47	\$0,00	100%	0%
3.1.2	7.1.04.04.01	Mantenimiento de Maquinaria y E	\$24.317,85	\$11.968,49	\$5.140,65	93%	15%
3.1.2	7.1.04.05.01	Vehículos	\$15.000,00	\$4.672,90	\$3.448,40	31%	23%
3.1.2	7.1.05.04.01	Alquiler de maquinaria y Equipo	\$20.000,00	\$4.965,47	\$2.842,67	25%	14%
3.1.2	7.1.06.01.01	Consultoría, Asesoría E Investigaci	\$21.850,00	\$14.850,00	\$0,00	68%	0%
3.1.2	7.1.06.04.002	Servicio De Fiscalización De Parqu	\$0,00	\$0,00	\$0,00	100%	100%
3.1.2	7.1.06.12.01	Servicio De Capacitación	\$2.800,00	\$2.188,00	\$2.188,00	84%	84%
3.1.2	7.1.08.02.01	Ventilador Y Prendas De Protección	\$14.500,00	\$12.019,58	\$11.938,58	83%	82%
3.1.2	7.1.08.03.01	Lubricantes	\$58.765,10	\$39.414,14	\$33.177,44	68%	58%
3.1.2	7.1.08.04.01	Materiales De Oficina	\$1.500,00	\$1.000,00	\$1.000,00	67%	67%
3.1.2	7.1.08.05.01	Materiales De Aseo	\$500,00	\$500,00	\$500,00	100%	100%
3.1.2	7.1.08.11.001	Adquisición De Suministros Parqu	\$2.261,13	\$2.261,13	\$0,00	100%	0%
3.1.2	7.1.08.11.003	Materiales Para Mantenimiento D	\$180.000,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
3.1.2	7.1.08.11.01	Materiales De Construcción Plome	\$286.346,23	\$176.787,64	\$176.787,64	62%	62%
3.1.2	7.1.08.11.02	Materiales asfalto y adoquinado	\$270.000,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
3.1.2	7.1.08.13.001	Adquisición De Repuestos Parqu	\$100,00	\$300,00	\$0,00	100%	0%
3.1.2	7.1.08.13.01	Repuestos Y Accesorios Maquinari	\$120.588,96	\$80.902,99	\$40.934,03	67%	33%
3.1.2	7.1.14.06.01	Herramientas Y Equipos Menores	\$4.800,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%

3.1.2	7.5.01.04.009	Construccion Parque Central	\$244.583,34	\$0,00	\$0,00	0%	0%
3.1.2	7.5.01.04.011	Construccion Parque Acuatico	\$45.989,13	\$0,00	\$0,00	0%	0%
3.1.2	7.5.01.04.013	Proyecto Regeneracion Urbana	\$15.000,00	\$0,00	\$0,00	0%	0%
3.1.2	7.5.01.05.01	Construccion de Aceras y Bordillos	\$30.000,00	\$26.680,41	\$26.680,41	89%	89%
3.1.2	7.5.01.05.02	Asfalto de la via San Jorge Platupa	\$100.000,00	\$100.000,00	\$0,00	100%	0%
3.1.2	7.5.01.05.03	Construccion de aceras y bordillos	\$34.195,46	\$23.195,46	\$0,00	68%	0%
3.1.2	7.5.01.05.04	Adoquinado en Quilata	\$60.000,00	\$60.000,00	\$60.000,00	100%	100%
3.1.2	7.5.01.05.05	Construccion de muro en la via a V	\$0,00	\$0,00	\$0,00	100%	100%
3.1.2	7.5.01.05.07	Mantenimiento Colifao de La Tria	\$4.862,60	\$4.862,60	\$4.862,60	100%	100%
3.1.2	7.5.01.05.08	Mejoramiento de la calle Benjami	\$40.000,00	\$39.999,39	\$39.999,39	100%	100%
3.1.2	7.5.01.05.097	Convenio Distrito De Educacion ca	\$0,00	\$0,00	\$0,00	100%	100%
3.1.2	7.5.01.05.40	Convenio Hggt Primera Fase Rege	81479,89	77753,11	77753,11	95%	95%
3.1.2	7.5.01.07.01	Construccion CDI	115000,01	115000,01	109708,58	100%	95%
3.1.2	7.5.01.07.02	Construccion cubierta metalica de	85000	85000	68621,53	100%	81%
3.1.2	7.5.01.07.03	Construccion de la Cuerta Metalic	50000	50000	50000	100%	100%
3.1.2	7.5.01.07.04	Construccion de la Cuerta Metalic	50000	50000	50000	100%	100%
3.1.2	7.5.01.07.05	Construccion De La Cuerta Metalic	50000	50000	50000	100%	100%
3.1.2	7.5.01.07.07	Construccion De La Cuerta Metalic	50000	50000	48499,43	100%	97%
3.1.2	7.5.01.07.08	Construccion De La Cuerta Metalic	50000	50000	41768,67	100%	84%
3.1.2	7.5.01.07.09	Construccion De La Cuerta Metalic	50000	50000	50000	100%	100%
3.1.2	7.5.01.07.10	Reajustes de precios varias obras	20000	5314,23	5314,23	27%	27%
3.1.2	7.5.01.07.11	Contratos Complementarios y Cos	10000	10000	0	100%	0%
3.1.2	7.5.01.07.12	Construccion centro cultural Chalp	45000	43700,77	43700,77	97%	97%
3.1.2	7.5.01.07.13	Obras Patrimonio cultural	40000	0	0	0%	0%
3.1.2	7.5.01.07.14	Construccion de Huellas viales con	10000	9977,13	9977,13	100%	100%
3.1.2	7.5.01.07.16	Implementacion de Muro, Estrado	10000	9998,64	9998,64	100%	100%
3.1.2	7.5.01.07.17	Construccion de gradas en la Trans	10000	8663,82	8663,82	87%	87%
3.1.2	7.5.01.07.19	Construccion cubierta metalica pa	60000	60000	59544,35	100%	99%
3.1.2	7.5.01.07.21	Construccion Centro Cultural La De	45000	44940,12	44940,12	100%	100%
3.1.2	7.5.01.07.22	Construccion de nichos en el cerro	25000	24879,18	25184,12	100%	100%
3.1.2	7.5.01.07.23	Regeneracion de las Cerdas de u	17500	17262,05	17262,05	99%	99%
3.1.2	7.5.01.07.93	Construccion De Locales Comercia	308933,04	291675,75	187939,13	94%	62%
3.1.2	7.5.01.07.95	Construccion cubierta Los product	0	0	0	100%	100%
3.1.2	7.5.01.07.96	Convenios	300000	0	0	0%	0%
3.1.2	7.5.01.07.97	Bodegas Institucionales	42000	0	0	0%	0%
3.1.2	7.5.01.07.99	Remodelacion Plaza Central Parro	127746,54	127746,54	121283,36	100%	95%
3.1.2	7.5.05.01.003	Mantenimiento Infraestructura Pa	4667,83	4667,83	0	100%	0%
3.1.2	7.5.05.01.01	Mantenimiento de escenarios dep	81434,54	81434,54	81434,54	100%	100%
3.1.2	7.5.05.01.02	Mantenimiento Casas Comunales	20000	0	0	0%	0%
3.1.2	7.7.01.02.001	Matriculacion Vehicular	4000	66,07	66,07	2%	2%
3.1.2	7.7.02.01.01	Seguros Para Maquinaria Y Vehicu	44000	43385,98	6090,1	99%	14%
3.1.2	7.8.01.04.002	Asignacion Los Andes	30000	0	0	0%	0%
3.1.2	7.8.01.04.01	Transferencia GADP el Triunfo	30000	0	0	0%	0%
3.1.2	7.8.01.04.03	Transferencia O Donaciones El Suc	30000	0	0	0%	0%
3.1.2	8.4.01.03.01	Mobiliarios	0	0	0	100%	100%
3.1.2	8.4.01.04.003	Adquisicion De Maquinaria Parque	1200	1200	0	100%	0%
3.1.2	8.4.01.04.01	Maquinarias y equipos	947484,35	947529,35	630403,99	100%	67%
3.1.2	8.4.01.05.01	vehiculos	431510,65	391510,65	79046,01	91%	17%
3.1.2	8.4.01.07.01	Equipos Y Paquetes Informaticos	1388	1388	1388	100%	100%
3.1.2	8.4.01.09.01	Terrenos Canton Patate (Expropi	55089,63	7387,5	7387,5	13%	13%
OBRAS PUBLICAS			\$5.422.136,84	\$3.692.009,19	\$3.577.094,15	68%	42%

Tabla N.-15 Ejecución por programa Gastos 2023

Fuente: Cedula presupuestaria

2.3.1.10

PARQUE ACUATICO

CÓDIGO	Fuente	Descripción	Calculado	Comprometido	Devengado	%Cál	%Cál
4.1.1	5.1.01.05.01	Remuneracion Unificada	\$ -	\$ -	\$ -	100%	100%
4.1.1	5.1.01.06.01	Salario Unificado	\$ 5.670,00	\$ 5.670,00	\$ 5.670,00	100%	100%
4.1.1	5.1.02.03.01	Decimo Tercer Sueldo	\$ 472,50	\$ 472,50	\$ 472,50	100%	100%
4.1.1	5.1.02.04.01	Decimo Cuarto Sueldo	\$ 450,00	\$ 450,00	\$ 450,00	100%	100%
4.1.1	5.1.03.04	Compensacion Por Tra	\$ 16,50	\$ -	\$ -	0%	0%
4.1.1	5.1.03.06	Alimentacion	\$ 48,50	\$ -	\$ -	0%	0%
4.1.1	5.1.04.08	Subsidio Por Antigued	\$ 4,25	\$ -	\$ -	0%	0%
4.1.1	5.1.05.10.01	Servicios Personales Pr	\$ -	\$ -	\$ -	100%	100%
4.1.1	5.1.06.01.01	Aporte Patronal	\$ 668,21	\$ 668,27	\$ 668,27	100%	100%
4.1.1	5.1.06.02.01	Fondo De Reserva	\$ 472,31	\$ -	\$ -	0%	0%
4.1.1	5.1.07.07	Compesacion Por Vaca	\$ -	\$ -	\$ -	100%	100%
4.1.1	5.3.01.01.01	Agua Potable	\$ -	\$ -	\$ -	100%	100%
4.1.1	5.3.01.04.01	Energia Electrica	\$ 2.500,00	\$ -	\$ -	0%	0%
4.1.1	5.3.01.05.01	Telecomunicaciones	\$ -	\$ -	\$ -	100%	100%
4.1.1	5.3.02.04.01	Edicion Impresion Rep	\$ -	\$ -	\$ -	100%	100%
4.1.1	5.3.02.07.01	Difusion Informacion Y	\$ -	\$ -	\$ -	100%	100%
4.1.1	5.3.03.01.01	Pasajes Al Interior	\$ -	\$ -	\$ -	100%	100%
4.1.1	5.3.03.03.01	Viaticos Y Subsistencia	\$ -	\$ -	\$ -	100%	100%
4.1.1	5.3.04.02.01	Edificios Locales Y Resi	\$ -	\$ -	\$ -	100%	100%
4.1.1	5.3.04.04.01	Maquinaria Y Equipos	\$ -	\$ -	\$ -	100%	100%
4.1.1	5.3.05.06.00	Herramientas Menores	\$ -	\$ -	\$ -	100%	100%
4.1.1	5.3.06.12.00	Servicio De Capacitaco	\$ -	\$ -	\$ -	100%	100%
4.1.1	5.3.08.02.01	Vestuario Lenceria Y P	\$ 148,78	\$ 148,78	\$ 136,97	100%	92%
4.1.1	5.3.08.03.01	Combustibles Lubrican	\$ -	\$ -	\$ -	100%	100%
4.1.1	5.3.08.04.01	Materiales De Oficina	\$ -	\$ -	\$ -	100%	100%
4.1.1	5.3.08.05.01	Materiales De Aseo	\$ -	\$ -	\$ -	100%	100%
4.1.1	5.3.08.07.01	Materiales De Impres	\$ -	\$ -	\$ -	100%	100%
4.1.1	5.3.08.13.01	Repuestos Y Accesorio	\$ -	\$ -	\$ -	100%	100%
4.1.1	5.3.08.19.00	Accesorios E Insumos C	\$ -	\$ -	\$ -	100%	100%
4.1.1	7.3.08.11.01	Materiales De Constru	\$ -	\$ -	\$ -	100%	100%
4.1.1	8.4.01.03.01	Moviliario complejo tu	\$ -	\$ -	\$ -	100%	100%
4.1.1	8.4.01.04.04	Maquinarias Y Equipos	\$ -	\$ -	\$ -	100%	100%
4.1.1	8.4.01.07.01	Equipos Y Paquetes Inf	\$ -	\$ -	\$ -	100%	100%
PARQUE ACUATICO			\$ 10.459,05	\$ 7.406,55	\$ 7.394,74	71%	71%

Tabla N.-16 Ejecución por programa Gastos 2023

Fuente: Cedula presupuestaria

2.3.1.11

GASTOS COMUNES

CÓDIGO	Fuente	Descripción	Calculado	Comprometido	Devengado	%Cál	%Cál
5.1.0	5.6.02.01.01	Pago Intereses Crédito Ban	\$ 55.000,33	\$ 43.204,90	\$ 43.204,90	79%	79%
5.1.0	5.6.02.01.02	Pago Intereses credito ban	\$ 54.840,00	\$ 50.409,40	\$ 50.409,40	92%	92%
5.1.0	5.6.01.02.02	Aporte a la Controloria Ger	\$ 20.000,00	\$ 14.618,29	\$ 14.618,29	73%	73%
5.1.0	5.6.02.04.01	Asociación de Municipali	\$ 12.000,00	\$ 11.363,63	\$ 11.363,63	95%	95%
5.1.0	5.6.02.01.01	Pago Crédito Banco Del Est	\$ 125.000,00	\$ 97.671,18	\$ 97.671,18	93%	93%
5.1.0	5.6.02.01.02	Pago Crédito Banco del Est	\$ 90.000,00	\$ 77.040,86	\$ 77.040,86	86%	86%
5.1.0	8.7.01.01.01	De Cuentas Por Pagar	\$ -	\$ -	\$ -	100%	100%
FINANCIAMIENTO			\$ 336.840,33	\$ 294.308,26	\$ 294.308,26	87%	87%

Tabla N.-17 Ejecución por programa Gastos 2023

Fuente: Cedula presupuestaria

3.- El déficit o superávit financiero:

COOTAD "...es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit. Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con trasposos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso"

"2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit. La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior"

3.1. En relación a los activos y pasivos totales

Interpretación: De la relación existente entre los activos corrientes \$2.679.394,84 y los pasivos corrientes \$283.318,87 durante el ejercicio económico 2023, se determinó un SUPERÁVIT FINANCIERO A CORTO PLAZO en USD \$2.396.075,97, Es decir, en el corto plazo el GAD Municipal de Patate, tuvo una razón corriente (indicador de liquidez) de USD \$ 9,46 dólares, lo que quiere decir que por cada dólar (USD \$1) que el GAD Municipal de Patate debe en el corto plazo, contó con USD \$ 9,46 dólares para respaldar las obligaciones

3.2. En relación a los activos y pasivos totales Activos y Pasivos a Largo Plazo

Interpretación: De la relación existente entre los activos a largo plazo \$2.318.711,68 frente a los pasivos a largo plazo \$1.064.794,42 se determina un SUPERÁVIT FINANCIERO en 1,253317,26 a través del cual se demuestra la capacidad del GAD Municipal de Patate para asumir deudas a largo plazo.

3.3 El déficit o superávit Ejecución presupuestaria.

Superávit o Déficit Presupuestario: Rentas Efectivas/Gastos Devengados

Interpretación: En cuanto a la determinación del Déficit y/o Superávit Presupuestario de la relación existente entre las Rentas Efectivas \$ 4,135,935.76 sobre Gastos Devengados \$ 3,957,638.11; el GAD Municipal de Patate tuvo SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO en \$ 178,297.65, lo que se concluye que hubo exceso de liquidez.

Conclusión

Una vez realizada la liquidación presupuestaria, además de un informe de la ejecución del presupuesto por cada uno de los programas del GAD Municipal de Patate, en cumplimiento al artículo 57 y 265 de Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), al respecto solicito a su autoridad se ponga en consideración del Concejo Municipal para su aprobación.



Econ. Hernán Flores

Director Financiero

SEÑOR ALCALDE. - Listo, muchas gracias Hernán, tienen alguna observación compañeros al traspaso realizado y que ha sido entregada la documentación por la señora secretaria.

SEÑOR CONCEJAL ING. NELSON SORIA. - Permítame el uso de la palabra, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE. - Si, siga

SEÑOR CONCEJAL ING. NELSON SORIA. - Una pregunta, economista se me viene la idea en este momento, las obras que hemos construido como municipalidad y que aún no están recuperadas mediante contribución de mejoras, me atrevo a decir el alcantarillado fluvial el compartido o combinado de Patate, otras obras más de Leitillo, las del Sucre, ¿Estas entrarían, en este año?

SEÑOR ECON. HERNÁN FLORES DIRECTOR FINANCIERO. - Las obras de recuperación, ahorita se están conversando con el señor alcalde, para que entren, la del alcantarillado, se está verificando de acuerdo a la normativa y justamente el señor alcalde pidió una reunión para verificar todas las obras que se encuentran pendientes, las otras obras que se ejecutaron en los dos últimos años y que se encuentran dentro de la ordenanza y el 90% de estas obras ya se encuentran, en cuanto a las obras anteriores no, se tiene la documentación y por eso no se recuperó en años anteriores tampoco, pero ahorita tenemos hecho una matriz y planificación ha trabajado para saber justamente que obras están pendientes pero lo que tenemos ya se ha puesto en el presente periodo fiscal, están analizando el valor del agua potable que es un valor alto que es de 1'000.000 que correspondería para todo el sector de Patate que son más de 2900 predios y dividir este 1'000.000 que se tiene para estos 2900 predios para los 10 años que da la normativa, sería a 40 dólares por predio de acuerdo con la normativa, eso se está analizando porque se va a subir al sector urbano esos valores y recuperar ese monto, estamos verificando lo del parque acuático porque la normativa nos da para el tema de parques y al no estar funcionando y al no tener toda la normativa y tener los valores a ejecutar también está viendo que años cobrar del parque acuático.

SEÑOR CONCEJAL ING. NELSON SORIA. - Con eso usted, nos quiere decir que, si recuperamos eso, subiría el superávit o no.

SEÑOR ECON. HERNÁN FLORES DIRECTOR FINANCIERO. - El superávit más corresponde a nuestra relación de ingresos y gastos si, nosotros tenemos mayores ingresos y también ponemos más gastos y según como ejecutemos, lo importante no es que haya un superávit, sino estuviere la relación de 1 dólar, pero nosotros tenemos 9 de ingresos, así

que es demasiado el valor, debería ser un dólar, y en gasto noventa centavos por esta razón tenemos que bajarle los valores.

SEÑOR CONCEJAL ING. NELSON SORIA. – Gracias, muchas gracias señor Alcalde.

SEÑOR CONCEJAL LCDO. MEDARDO CHILQUINGA. – Me permite.

SEÑOR ALCALDE. – Si, siga

SEÑOR CONCEJAL LCDO. MEDARDO CHILQUINGA. – Muchas gracias, un poquito ayúdeme con los antecedentes no más señor financiero, con esto pone a conocimiento de concejo, bueno quiero saber si, todavía se mantiene el presupuesto codificado que llega a 8'000.000 yo al menos haría un trabajo en equipo, poner una meta y gastar esa plata, porque esto viene arrastrando desde el año anterior y mantenemos con ese mismo rubro, entonces si es necesario y tenemos la meta en este año de hacer obras, porque nos va a decir los entes de control Ministerio de Finanzas vea el Municipio de Patate tiene plata y me va a decir volvió pero con esto me está reflejando que existe dinero es decir 8'000.000 que corresponde al codificado una dos, en la segunda hoja abajo dice, los ingresos de capital representa el 27,62 % siendo claro que las transferencias del estado por concepto de modelo de equidad territorial son los que sostienen los ingresos de la municipalidad y esto sumamos al gasto corriente, esto asciende a 35,72%. No, cree economista que estamos exagerando el gasto corriente, no es solo hasta el 30% como techo que podemos invertir porque ya está pasando casi a 35%, esa es mi inquietud estimado.

SEÑOR ECON. HERNÁN FLORES DIRECTOR FINANCIERO. – Si, de hecho, en lo que estoy revisando existe una sumatoria errónea, a ver el gasto de capital es el 27,72% y el gasto corriente como podemos observar corresponde a 19% entonces sería la suma de los dos lo que se está representando, estoy mencionando que el gasto corriente y de capital sumado los dos están un porcentaje que no superan ni el 47%, a que me voy con esto, que al 53% que ustedes tienen en el grafico corresponde a financiamiento y eso debería desaparecer y eso es lo que se viene arrastrando de años anteriores y es de saldo caja bancos, cuentas por cobrar es decir nuestro presupuesto real debería ser 47% de los 8'000.000 es decir cuando se ejecuta bien el presupuesto, no superaba 2'500.000 el presupuesto del gobierno municipal debería ser de este monto, cuando ejecutemos en este año, ahí tendremos un presupuesto medio real y el 19% es el valor de los gastos corrientes, lo que trataba de hacer ahí era sumar los gastos corrientes más los gastos de capital y explicar que esto no supera el 50% ese es el valor que se debería ejecutar para cada año, de ahí los gastos corrientes si se explica más abajo, que son los que financian los gastos corrientes y de hecho tuve un superávit en gastos corrientes alrededor de 100.000 dólares es decir que no

estamos ni al tope de contratar a la gente y más bien estamos siendo responsables en esto.

SEÑOR ALCALDE. – Alguna otra inquietud compañeros.

SEÑOR CONCEJAL LCDO. MEDARDO CHILQUINGA. – Nada más señor Alcalde, está cubierto casi un buen porcentaje de la liquidación presupuestaria, solo lo del parque acuático si, quería hacer una consulta señor financiero, por la no apertura del parque acuático estamos pagando con recursos propios del municipio y cuál era el objetivo acaba la obra y empezaba a funcionar y con ese dinero mismo pagaba la deuda, no sé qué mismo va a pasar porque el municipio desde el 2018 está cubriendo esta deuda con arcas del municipio mire 6 años que debíamos sacar la plata de las entradas, del 1'000.000 que se paga.

SEÑOR ECON. HERNÁN FLORES DIRECTOR FINANCIERO. – Justamente en el siguiente cuadro donde son gastos comunes, está el pago de interés que corresponde al pago del parque acuático y el pago de capital, como ustedes pueden ver, es el 56.1.01 es el pago de intereses que estamos pagando ahorita de 43.000 solo de interés, y en capital estamos pagando 97.000 mil dólares, eso es lo que se ha cancelado es decir solo de deuda estamos pagando unos 140.000 dólares anuales.

SEÑOR CONCEJAL LCDO. MEDARDO CHILQUINGA. – Señor Alcalde esto si es preocupante, lo que pasa es que chuta a futuro va a ver sanciones administrativas por no haber hecho funcionar el complejo porque imagínese porque esta obra se terminó en tiempo de Don Aimara y ahí debían empezar a funcionar, pero ya la contraloría indicará que tendrá que pagar los que no han cobrado, como glosa y ahora ya vamos para año y pongamos a funcionar, yo al menos ruego señor alcalde hacer una minga y hacer funcionar este complejo como sea, no se usted ya a puesto presupuesto hagamos pronto ya es año y no hemos hecho funcionar el tiempo vuela y nosotros seguimos poniendo plata y no hacemos lo suficiente.

SEÑOR ALCALDE. – Haber primera cosa, usted dice Licenciado que hay que gastar la plata, no, hay que gastar, hay que invertir correctamente el recurso de los Patateños, el hecho de que tengamos dinero, más o menos como una familia el hecho de que tengo plata voy a salirme a un supermercado o voy a un Mall a gastar de manera irresponsable, así no se maneja, y al contrario lo hemos hecho con responsabilidad, hemos recorrido el cantón con planificación y hemos levantado las necesidades, no se ha ofrecido por ofrecer cosas que nos pide la gente, al contrario hemos hecho un levantamiento de información, y hemos hecho el tema de priorizar lo que debemos cumplir y de este enero a marzo está ya con el Arq. Sánchez y el Ing. Sánchez, están ya hasta el mes de marzo y tienen que levantar el proceso requerido para los procesos de compras, y la ejecución de obras de igual manera el portal está a cargo de la compañera

Paola Vaca y ya se han subido los proyectos y se está haciendo el plan maestro de agua potable están algunas obras del mirador y se ha presentado y facilitado la documentación a Contraloría, al Sercop de la compra de la maquinaria, todo está encaminado y todo está encaminado, tenemos que tener los estudios necesarios para realizar de manera responsable las respectivas inversiones para los diferentes proyectos que van a generar desarrollo en el cantón Patate. El tema del parque acuático de igual manera les pedimos no polemizar y más bien hemos resuelto un problema que menciona Lcdo. Son de 5 años atrás que las autoridades que me antecedieron no, han podido hacer funcionar este parque y no es que van 9 meses de no hacer funcionar, pero lo primero que teníamos que hacer es empaparnos como estaba el problema legal y de infraestructura del parque acuático y en base a las decisiones que hemos tomado con los directores y con asesores que visitaron por algunas ocasiones este lugar, inclusive con algunos términos de desmotivación por la situación compleja, se ha presentado toda la documentación que nos permita hacer la inversión para remediar y permita poner en funcionamiento que es el tema del sistema contra incendios eso ya está contratado también y ya está por firmarse el contrato y enseguida la ejecución y me parece que ya está en el portal el mantenimiento de toda la obra y de igual forma hemos avanzado con la compra de la bola generadora de olas y está funcional, pero si ustedes han recorrido el tobogán ya no vale, cerámicas están rotas las maderas están deterioradas por eso he dicho que ha mayo o junio hemos de tener listo y debemos tener muy puntual estos temas, voy hacer el cronograma de proyectos y trabajos que lo tengo en mi computadora porque en seguida ya están en marcha estos proyectos y hay que subir el tema de administración directa para hacer la pintura el mejoramiento del tobogán todas esas cosas y poderlo abrir en mayo o junio este importante proyecto, estamos avanzando nos ha dificultado la parte legal y les comento que nos está haciendo seguimiento en todos los prestamos el BDE, esta justamente preguntando así que tienen sus tiempos al igual que nosotros y el BDE, va marcando la hoja de ruta que debemos seguir en cumplimiento de cada una de las etapas para ya ver los recursos que están generando un superávit como un gasto si no, como una inversión para la ciudadanía eso es, el día jueves para invitar a una mesa de trabajo para indicarles el cronograma para que también ustedes puedan aportar y que nos ayuden también a definir tiempos para trabajar junto con los departamentos y claro hay temas que van a concejo y para que también tengan conocimiento de lo que se está haciendo, y que puedan apoyar con discernimiento de lo que se está desarrollando con los diferentes procesos y que todo marche en la velocidad que estamos enfocados, eso no, más de mi parte, en esta sesión de trabajo hemos de dar a conocer lo referente a los trabajos y proyectos que tenemos.

SEÑOR CONCEJAL MISAEL CHILQUINGA. – Señor Alcalde, señores Directores, compañeros Concejales, plenamente de acuerdo con la observación que hace el Lcdo. Medardo y yo también pido que pase a

funcionar el parque, lo otro casi similar los locales hay que apurar con esto señor Alcalde, esa es la voz de los concejales hacer este tipo de observaciones para que el ejecutivo comience hacer ya la documentación que corresponde a usted y nosotros estaremos prestos para apoyar, ahora lo otro señor alcalde yo creo que lo más preocupante también es sobre los catastros para ya comenzar a cobrar que ustedes sabrán cómo explicar al concejo, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE. – Bueno, en honor al tiempo y al punto que estamos tratando y no, se alargan las actas, con gusto puedo explicares lo de los catastros, pero centrémonos en solventar el punto del orden del día, más bien sometamos a votación.

SEÑOR CONCEJAL LCDO. MEDARDO CHILIQINGA. – Señor Alcalde, yo al menos quiero reconocer el informe a tiempo que presenta el financiero, eso dice la ley y el concejo aprobar con unas observaciones, al menos de mi parte las inquietudes que he planteado han sido respondidas, y usted señor alcalde como ejecutivo en la parte administrativa, sabrá dar seguimiento de lo planificado, señor alcalde con la facultad que nos permite la ley, yo al menos por todo este análisis que se ha hecho de la liquidación presupuestaria por parte del financiero, yo al menos, elevo a moción que se apruebe la liquidación presupuestaria, salvo el mejor criterio del concejo.

SEÑOR ALCALDE. – ¿Algún compañero que respalde la moción?

SEÑOR CONCEJAL MISAEL CHILIQINGA. - Yo, respaldo la moción.

SEÑOR ALCALDE. – Procedamos a votación compañera secretaria.

SEÑORA SECRETARIA. – Por la aprobación del punto número dos. **2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO FISCAL 2023, CON SUS RESPECTIVAS REFORMAS, EN CUMPLIMIENTO A LOS ART. 57 LITERAL G Y 265 DEL COOTAD.** Moción realizada por el Lcdo. Medardo Chiliquinga y es secundado por el Sr. Concejal Misael Chiliquinga, sometemos a votación.

Lcdo. Medardo Chiliquinga Guambo, aprobado
Sr. Misael Chiliquinga Rojano, aprobado
Ing. Hernán Medina Castro, aprobado
Sr. Hítalo Rodríguez Yanchaguano, aprobado
Sr. Santiago Sánchez Vasco, aprobado
Ing. Nelson Soria Idrovo, aprobado

Señor Alcalde, queda aprobado el segundo punto del orden del día.

RESOLUCIÓN N°02-S.O.- 31-01-2024-GADMP. - Punto número dos. 2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO FISCAL 2023, CON SUS RESPECTIVAS REFORMAS, EN CUMPLIMIENTO A LOS ART. 57 LITERAL G Y 265 DEL COOTAD. En sesión ordinaria del 31 de enero del 2024, con la presencia del señor alcalde Ing. Hernán Medina Castro, quien preside la sesión, más los señores concejales; Lcdo. Medardo Chiliquinga, sr. Misael Chiliquinga, Sr. Hítalo Rodríguez, Sr. Santiago Sánchez e Ing. Nelson Soria. **RESUELVEN: APROBAR DE FORMA UNÁNIME LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERIODO FISCAL 2023, CON SUS RESPECTIVAS REFORMAS, EN CUMPLIMIENTO A LOS ART. 57 LITERAL G Y 265 DEL COOTAD. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL A, G, T) DEL COOTAD.**

SEÑOR ALCALDE. - Demos lectura el siguiente punto.

SEÑORA SECRETARIA. - Punto número tres. **3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO PARA QUE EL SEÑOR ALCALDE ING. HERNÁN MEDINA CASTRO, PARTICIPE EN LA INVITACIÓN REALIZADA POR LA MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL TUNGURAHUA LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE FEBRERO DEL 2024, PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y CUMPLIR CON LA CAPACITACIÓN DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO, PETICIÓN REALIZADA EN EL OFICIO NO. 063-A-GADMSCP-2024 DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2024.**



Señores:
CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PATATE
Presente.

De mi consideración:

Reciban un cordial y respetuoso saludo, por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 57, literal f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y de Descentralización, solicito la autorización para ausentarme del cargo de alcalde los días 5, 6 y 7 de febrero del 2024; a fin de que conjuntamente con los integrantes de la mancomunidad de tránsito como son los municipios de Baños de Agua Santa, San Cristóbal de Patate, San Pedro de Pallero, Santiago de Pillaro, Tisaleo y Santiago de Quero de la Provincia de Tungurahua. Las máximas autoridades de cada municipalidad asistiremos a una capacitación e intercambio de experiencias en la ciudad de Bogotá a fin de capacitarnos en alternativas tecnológicas para garantizar la seguridad vial; planificación urbanística como estrategia para mejorar la fluidez del tráfico; opciones de movilidad alternativa y activa.

Una vez autorizado y de conformidad con el Art. 62 literal a) del COOTAD, subroga al cargo de alcalde el Sr. Hítalo Rodríguez como Vicealcalde del cantón los días que hago uso de mis vacaciones.

Por la atención que sirva dar al presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

Recibido
31-01-2024
Bhco
SANTANA



Ing. Hernán Medina Castro
ALCALDE DEL CANTÓN PATATE



Mancomunidad
tránsito, transporte terrestre y
seguridad vial
Tungurahua

OFICIO N.-001-GG-EPM-GESTITRANSV-T
San Pedro de Pelileo, 31 de marzo del 2021

Mgr. Marlon Fabricio Guevara Silva
ALCALDE DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

Ing. Carlos Alberto Zurita Ramírez
ALCALDE DEL CANTÓN CEVALLOS

Ing. Emerson Hernán Medina Castro
ALCALDE DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE

Dr. Gabriel Nicanor Zúñiga Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO

Ing. Milton Gerardo Ramírez Naranjo
ALCALDE DEL CANTÓN TISALEO

Sr. Pablo David Velasco Garcés
ALCALDE DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO

Señores Alcaldes recibamos un cordial y fraternal saludo de quienes hacemos la "Mancomunidad para la Gestión Descentralizada de la Competencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Baños de Agua Santa, Cevallos, Mocha, San Cristóbal de Patate, San Pedro de Pelileo, Santiago de Pillaro, Tisaleo y Santiago de Quero de la Provincia de Tungurahua".

Dentro de las gestiones llevadas en calidad de presidente de la Mancomunidad, en el ámbito de fortalecer las capacidades de quienes conformamos esta prestigiosa institución, se ha planificado realizar una gira de capacitación e intercambio de experiencias para autoridades, para los días 5, 6 y 7 del mes de febrero del presente año en la ciudad de Bogotá del hermano país de Colombia, en las cuales se tratarán temas relacionados:

- Alternativas tecnológicas para garantizar la seguridad vial
- Planificación urbanística como estrategia para mejorar la fluidez del tráfico
- Opciones de movilidad alternativa y activa

Seguro de contar con su valiosa presencia al evento referido, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente



Ing. Emerson Hernán Medina Castro
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD - GESTITRANSV-T



Econ. Amaro Javier Calero Alarcón
GERENTE GENERAL DE LA "EPM-GESTITRANSV-T"

Dirección: Pelileo Grande-Calles: Pelileo Inmortal y Estación Curaray Esquina

Correo Electrónico: gestitransv.tz@epm.gov.ec

Tel: 033731-850 Ext.100

SEÑOR ALCALDE. – Compañeros como ya dimos lectura, más bien les pido participación y su apoyo para asistir a este evento.

SEÑOR CONCEJAL SANTIAGO SÁNCHEZ. – Señor Alcalde quisiera expresarle un agradecimiento y felicitarle por los actos en los cuales usted está encaminado, y a los proyectos donde usted está enfocado, no nos queda más que desearle éxitos y a la vez elevar a moción que se autorice la salida del señor Alcalde a la invitación antes mencionada por la señora secretaria.

SEÑOR ALCALDE. – Muchas gracias, alguien que secunde la moción.

SEÑOR CONCEJAL LCDO. MEDARDO CHILIQINGA. – Yo secundo la moción

SEÑOR ALCALDE. – Sometamos a votación.

SEÑORA SECRETARIA. – Por la aprobación del punto número tres **3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO PARA QUE EL SEÑOR ALCALDE ING. HERNÁN MEDINA CASTRO, PARTICIPE EN LA INVITACIÓN REALIZADA POR LA MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL TUNGURAHUA LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE FEBRERO DEL 2024, PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y CUMPLIR CON LA CAPACITACIÓN DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO, PETICIÓN REALIZADA EN EL OFICIO NO. 063-A-GADMSCP-2024 DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2024.** Moción realizada por el señor Concejal Santiago Sánchez y secundada por el señor Concejal Lcdo. Medardo Chilibuquina. Señores Concejales.

Lcdo. Medardo Chilibuquina Guambo, antes de realizar mi voto señor Alcalde es una bonita experiencia que va a pasar, yo de mi parte felicitarle porque esto es un cambio para todos y desearle lo mejor que le vaya muy bien. **Autorizo la salida**

Sr. Misael Chilibuquina Rojano, de igual manera señor Alcalde, deseándole muchos éxitos que Dios le bendiga y traiga buenos resultados por el bien del cantón, que tenga buen viaje. **Apoyo su salida del país.**

Ing. Hernán Medina Castro, gracias compañeros por el respaldo, como ven hemos mantenido esa reunión con la mancomunidad de aseo y como ustedes ven estamos empapados y se está trabajando en dar continuidad a esa idea, esperemos encarnarnos aun más y estamos aportando, hemos dado ideas en el Geoparque, y claro trabajando con la mancomunidad de transporte, esas son las ideas que hemos venido dando y aportando, por esta razón también. **Respaldo la moción.**

Sr. Hítalo Rodríguez Yanchaguano, De igual manera, señor Alcalde que Dios le bendiga y que le vaya bien. **Apoyo la moción**

Sr. Santiago Sánchez Vasco. **Apoyo la moción**

Ing. Nelson Soria Idrovo, compañeros, señor Alcalde deseándole muchísimos éxitos en este viaje de trabajo y como recomendación que lleve en alto siempre el nombre de nuestro querido cantón que está bien representado por usted y todos los temas aprendidos en este curso sean encaminados en beneficio de nuestro cantón, buen viaje. **Aprobado**

Señor Alcalde queda aprobado el tercer punto del orden del día.

RESOLUCIÓN N° 03 -S.O. 31-01-2024-GADMP.- 3.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO PARA QUE EL SEÑOR ALCALDE ING. HERNÁN MEDINA CASTRO, PARTICIPE EN LA INVITACIÓN REALIZADA POR LA MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL TUNGURAHUA, LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE FEBRERO DEL 2024, PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE BOGOTÁ, Y CUMPLIR CON LA CAPACITACIÓN DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO, PETICIÓN REALIZADA EN OFICIO NO. 063-A-GADMSCP-2024-DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2024. En sesión ordinaria del 31 de enero del 2024, con la presencia del señor alcalde Ing. Hernán Medina Castro, quien preside la sesión, más los señores concejales: Lcdo. Medardo Chiliquinga, Sr. Misael Chiliquinga, Sr. Hítalo Rodríguez, Sr. Santiago Sánchez e Ing. Nelson Soria. **RESUELVEN: DE FORMA UNÁNIME AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE ING. HERNÁN MEDINA CASTRO, PARA QUE PARTICIPE EN LA INVITACIÓN REALIZADA POR LA MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL TUNGURAHUA, LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE FEBRERO DEL 2024, PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE BOGOTÁ, Y CUMPLIR CON LA CAPACITACIÓN DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO, PETICIÓN REALIZADA EN OFICIO NO. 063-A-GADMSCP-2024-DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2024. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL A, S, T) DEL COOTAD.**

SEÑOR ALCALDE. – Demos lectura al siguiente punto.

SEÑORA SECRETARIA. – Señor Alcalde no existe más puntos en el orden del día.

SEÑOR ALCALDE. – Al no existir más puntos en el orden del día queda clausurada la presente sesión ordinaria, muchas gracias compañeros.

Ing. Hernán Medina C.

ALCALDE DEL CANTÓN PATATE

Abg. Jacqueline Aguilar

SECRETARIA DE CONCEJO